



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA: ECONOMIA**

TEMA:

“ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DENOMINADA ECONOMÍA POPULAR Y
SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PERIODO 2009-2012”

AUTORAS:

León Placencio, Génesis María
Vásquez Narváez, Katherin Gissella

Trabajo De Graduación Previo A La Obtención

Del Título De:

ECONOMISTA

TUTOR:

Castillo Nazareno, Uriel Hitamar

Guayaquil, Ecuador

2013



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA: ECONOMIA**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Génesis María, León Placencio y Katherin Gissella, Vásquez Narváez, como requerimiento parcial para la obtención del Título de Economista.

TUTOR (A)

Econ. Castillo Nazareno, Uriel Hitamar

REVISOR(ES)

Econ. Guerra Gallegos, Segundo Lautaro

Lcda. Alvarado Mejia, Maria De Lourdes

DIRECTOR DE LA CARRERA

Econ: Guerra Gallegos, Segundo Lautaro

Guayaquil, a los 26 días del mes de abril del año 2013



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA: ECONOMIA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, Génesis María León Placencio y Katherin Gissella Vásquez Narváez

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación, “Análisis de la Política Denominada Economía Popular y Solidaria en la Ciudad de Guayaquil Periodo 2009-2012” previa a la obtención del Título de Economista, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 26 días del mes de abril del año 2013

LAS AUTORAS

Génesis María, León Placencio

Katherin Gissella, Vásquez Narváez



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA: ECONOMIA**

AUTORIZACIÓN

Nosotras, Génesis María León Placencio y Katherin Gissella Vásquez Narváez

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: “Análisis de la Política Denominada Economía Popular y Solidaria en la Ciudad de Guayaquil Periodo 2009-2012”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 26 días del mes de abril del año 2013

LAS AUTORAS

Génesis María, León Placencio

Katherin Gissella, Vásquez Narváez

AGRADECIMIENTO

Agradecemos primordialmente a Dios por ser nuestra guía, fortaleza y luz en todo momento de nuestras vidas.

A nuestros padres, hermanos y familiares, por sus palabras de aliento con las cuales siempre contábamos en momentos de debilidad, por el apoyo incondicional brindado en cada paso y decisiones que hemos tomado de nuestro caminar diario.

A nuestra apreciada Universidad Católica Santiago de Guayaquil por contribuir en nuestra realización como personas y profesionales de bien y a nuestros profesores por implantar conocimiento y experiencias y por la oportunidad de compartir con nuestros compañeros durante nuestra formación académica.

Al Eco. Uriel Castillo por brindarnos su sabiduría y experiencia que nos supo transmitir durante la ejecución de la presente investigación.

De igual manera nos gustaría agradecer Ing. Wilmer Baque, por su visión crítica de muchos aspectos, por sus consejos, por su motivación, colaboración y paciencia ya que sin su aporte no hubiésemos podido llevar a cabo esta investigación.

De manera general agradecemos a todas las personas que de alguna u otra forma han sido parte de nuestro proceso de formación tanto intelectual como personal.

**GENESIS LEÓN PLACENCIO
KATHERIN VÁSQUEZ NARVÁEZ**

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, el cual ha sido mi fuerza para poder seguir adelante y lograr mis objetivos, por protegerme y permitirme tener a mi familia conmigo.

A mis padres y mi hermana, los cuales han estado para mí siempre, dándome aliento, brindándome su apoyo continuo. A mis padres por creer en mí, porque gracias a sus esfuerzos he podido culminar mis estudios. A mi hermana por ser mi amiga, confidente y mi apoyo en momentos de fragilidad,

A mi amiga Génesis y compañera de tesis, por compartir esta experiencia conmigo, por no flaquear en los momentos de estrés y habernos apoyado mutuamente.

A mis amigos, con los cuales disfruté compartir mi vida universitaria, por sus locuras y compañía, los cuales pasaron a ser momentos memorables de mi vida.

A todos aquellos que me brindaron su apoyo y energía en este procesos muchas gracias.

KATHERIN VÁSQUEZ NARVÁEZ

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación, a Dios por brindarme día a día la fortaleza necesaria para culminar cada meta que me propongo.

A Elmo León Bazán y Amarilis Placencio Arreaga, mis padres, amigos, consejeros, pilares de vida, por todo el esfuerzo que realizaron diariamente para que pueda ser una mujer integra y poder desarrollarme intelectualmente, por sus ejemplos de perseverancia y por los valores éticos y morales que me han inculcado siempre.

A mis abuelitos Netty Arreaga, Andrés Placencio y Eloísa Bazán, por su apoyo incondicional, comprensión y cariño que me han brindado cada vez que lo he necesitado.

A mis hermanos por llenar de alegría y luz mi vida, y a mis demás familiares y no menos importantes ya que de alguna manera han contribuido con mi crecimiento personal.

A Katherin Vásquez amiga y compañera de tesis, la que me infundo motivación, perseverancia y constancia para lograr la culminación del trabajo de investigación.

A mis amigos y compañeros por compartir conmigo sus experiencias e inquietudes y por permanecer a mi lado en buenos y malos momentos.

A todos aquellos que de alguna u otra manera pusieron un granito de arena en mi formación académica, personal o espiritual.

GÉNESIS LEÓN PLACENCIO

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	I
CERTIFICACIÓN.....	II
DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.....	III
AUTORÍA.....	IV
AGRADECIMIENTO.....	V
DEDICATORIA.....	VI
ÍNDICE GENERAL.....	VIII
ÍNDICE DE TABLAS.....	XII
ÍNDICE DE GRAFICOS.....	XIII
RESUMEN-ABSTRACT.....	XIV

INTRODUCCION 1

CAPITULO 1: FUNDAMENTACION

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
1.1.1 CAMPO CONTEXTUAL PROBLEMÁTICO.....	4
1.1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
1.2.3 PROBLEMA	6
1.2 JUSTIFICACION.....	6
1.3 OBJETIVOS.....	7
1.1.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
1.3 MARCO TEÓRICO.....	8
1.3.1 MARCO REFERENCIAL	15
1.3.2 MARCO LEGAL	20

CAPITULO 2: ELEMENTOS TEÓRICOS SOBRE LA ECONOMÍA

2.1 DEFINICION DE ECONOMIA.....	24
2.1.1 ECONOMÍA POPULAR.....	25
2.1.2 ECONOMÍA SOLIDARIA	28
2.1.3 ECONOMÍA MIXTA	33
2.2 DEFINICIÓN ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	36
2.2.1 COOPERATIVAS	39
2.2.2 ASOCIACIONES	42
2.2.3 COMUNIDADES	46

CAPITULO 3: ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL ECUADOR

3.1 LEY DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIA.....	49
3.2 INSTITUTO DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (IEPS).....	55
3.2.1 ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.....	57
3.3 EL SECTOR ECONÓMICO POPULAR Y SOLIDARIO EN EL MARCO DEL SISTEMA	57
3.3.1 SECTOR COOPERATIVO.....	57
3.3.2 SECTOR ASOCIATIVO.....	59
3.3.3 SECTOR COMUNITARIO.....	61
3.3.4 UNIDADES ECONÓMICAS POPULARES.....	62
3.3.4.1 ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS UNIDADES ECONÓMICAS POPULARES.....	63
3.4.1.1 EMPRENDIMIENTOS UNIPERSONALES, FAMILIARES, DOMÉSTICO.....	65
3.4.1.2 ARTESANOS.....	65
3.4.1.3 COMERCIANTES MINORISTAS.....	65

CAPITULO 4: ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PATROCINADOS POR EL ESTADO

4.1 ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN.....	66
4.1.1 FERIAS CIUDADANAS.....	66
4.1.2 FERIA “HECHA A MANO”.....	66
4.2 SOCIOS PRODUCTIVOS.....	67
4.2.1 SOCIO VULCANIZADORAS.....	67
4.2.2 SOCIO PAN.....	67
4.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN	67
4.3.1 FERIAS INCLUSIVAS.....	67
4.3.1.1 HILANDO EL DESARROLLO.....	68
4.4 CRÉDITO DE DESARROLLO HUMANO ASOCIATIVO.....	69

CAPITULO 5: INVESTIGACION DE CAMPO

5.1 HIPÓTESIS.....	70
5.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	70
5.2.1 INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA- DESCRIPTIVA.....	70
5.3 POBLACIÓN.....	70
5.4 MUESTRA.....	71
5.4.1 MUESTREO ESTRATIFICADO	71
5.4.2 TAMAÑO DE MUESTRA	72

5.5 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	73
5.5.1 ENCUESTAS.....	73
5.6 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA	74
 CAPITULO 6: ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
6.1 CONCLUSIONES.....	100
6.2 RECOMENDACIONES.....	104
BIBLIOGRAFÍA	
GLOSARIO	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1	Análisis comparativo de principios y características entre las organizaciones del sector económico popular y solidario y las sociedades de capital
TABLA N° 2	Unidades económicas populares
TABLA N° 3	Distribución de UEP por porcentajes
TABLA N° 4	Sector donde habita
TABLA N° 5	Lugar donde está ubicado su negocio
TABLA N° 6	Estudios realizados
TABLA N° 7	Tipo de unidad económica
TABLA N° 8	Tipo de emprendimiento
TABLA N° 9	Su pequeña empresa se rige con alguno de los siguientes principios.
TABLA N° 10	Conoce usted a cerca de la economía popular y solidaria
TABLA N° 11	Conoce usted sobre el instituto de economía popular y solidaria.
TABLA N° 12	Ha recibido alguna clase de taller o capacitación acerca de la economía popular y solidaria o que la haya proporcionado el IEPS
TABLA N° 13	Conoce usted sobre el instituto nacional de compras públicas (INCOP)
TABLA N° 14	Esta usted registrado en al portal de compras públicas como proveedor
TABLA N° 15	Con cuál de estas opciones usted realiza usted declaración de impuestos
TABLA N° 16	Ha participado en algún programa o proyecto que desarrolla el gobierno como impulso para los actores de la economía popular y solidaria.
TABLA N° 17	En cuales proyectos a participado
TABLA N° 18	Le gustaría pertenecer o seguir perteneciendo este tipo de programas o proyectos.
TABLA N° 19	Cree que luego de formar parte de uno de estos proyectos o programas su ingreso aumento.
TABLA N° 20	En qué cantidad aumento su ingreso
TABLA N° 21	Ha generado fuentes de trabajo debido a su aumento de ingreso
TABLA N° 22	Cuantas fuentes de trabajo ha generado
TABLA N° 23	Ha tenido algún tipo de avance tecnológico o adquirido nuevos implementos para su negocio.
TABLA N° 24	Que implementos ha adquirido para su negocio y cuál es el valor en dólares.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

- GRAFICO Nº 1** Sector donde habita
GRAFICO Nº 2 Lugar donde está ubicado su negocio
GRAFICO Nº 3 Estudios Realizados
GRAFICO Nº 4 Tipo de Unidad Económico
GRAFICO Nº 5 Tipo de emprendimiento
GRAFICO Nº 6 Su pequeña empresa se rige con alguno de los siguientes principios.
GRAFICO Nº 7 Conoce usted a cerca de la Economía Popular y solidaria.
GRAFICO Nº 8 Conoce usted sobre el Instituto de Economía Popular y Solidaria.
- GRAFICO Nº 9** Ha recibido alguna clase de taller o capacitación acerca de la economía popular y solidaria o que la haya proporcionado el IEPS
- GRAFICO Nº 10** Conoce usted sobre el Instituto Nacional de compras públicas (INCOP)
GRAFICO Nº 11 Esta usted registrado en al portal de compras públicas como proveedor del estado
- GRAFICO Nº 12** Con cuál de estas opciones usted realiza usted declaración de impuestos
GRAFICO Nº 13 Ha participado en algún programa o proyecto que desarrolla el gobierno como impulso para los Actores de la economía Popular y solidaria.
GRAFICO Nº 14 ¿En cuales proyectos a participado?
GRAFICO Nº 15 Le gustaría pertenecer o seguir perteneciendo este tipo de programas o proyectos.
GRAFICO Nº 16 Cree que luego de formar parte de uno de estos proyectos o programas su ingreso aumento.
GRAFICO Nº 17 ¿En qué cantidad aumento su ingreso?
GRAFICO Nº 18 Ha generado fuentes de trabajo debido a su aumento de ingreso
GRAFICO Nº 19 Cuantas fuentes de trabajo ha generado
GRAFICO Nº 20 Ha tenido algún tipo de avance tecnológico o adquirido nuevos implementos para su negocio.
GRAFICO Nº 21 Que implementos ha adquirido para su negocio y cuál es el valor en dólares.

RESUMEN

El presente trabajo de índole económico se enfoca en el análisis de la política denominada economía popular y solidaria dentro de la ciudad de Guayaquil, el cual permitirá conocer como se ha desarrollado esta política mediante los proyectos y programas que ha implementado, donde sus integrantes individual o colectivamente, desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano. La metodología para su análisis y comprensión se desarrolló mediante encuestas, que se las realizó a las unidades económicas populares las cuales forman parte de la economía popular y solidaria, además se empleó el programa Excel el cual sirvió como herramienta estadística y permitió el estudio de los datos obtenidos.

Finalmente, se presentan las conclusiones a las que se llegó una vez finalizado el trabajo, así como las recomendaciones que se consideraron pertinentes.

ABSTRACT

This work focuses on an economic policy analysis called popular and solidarity economy in the city of Guayaquil, which will be known as the policy has been developed by the projects and programs implemented where members individually or collectively develop processes of production, exchange, marketing, financing, and consumption of goods and services to satisfy needs and generate income, relationships based on solidarity, cooperation and reciprocity, giving priority to labor and human.

The methodology for analysis and understanding developed through surveys, which are conducted to the popular economic units which are part of the popular and solidarity economy, plus Excel program was used which served as a statistical tool and allowed the study of the data.

Finally, we present the conclusions that were reached upon completion of the work, and the recommendations that were considered relevant.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como principal propósito de estudio analizar las acciones de la política denominada economía popular y solidaria en la ciudad de Guayaquil en el periodo de 2009-2012, esta investigación quiere dar a conocer como se desenvuelve esta política económica y cuál ha sido su impacto en las unidades económicas populares, que están conformadas por los artesanos, comerciantes minoristas y los microemprendimientos unipersonales o familiares los cuales realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios.

A partir de nuestro objetivo general que es el determinar el impacto que causa la política, hemos escogido realizar encuestas a los individuos que conforman la economía popular y solidaria que pertenezcan al conjunto de las unidades económicas populares necesario para la construcción del referente empírico que sustenta la investigación.

En el primer capítulo la investigación abarca el comportamiento de algunos países de Latinoamérica con respecto a la economía social, también realiza un breve análisis comparativo sobre los beneficios que obtendrían si el gobierno impulsa económicamente a diferentes clases de empresas como la gran empresa o la micro empresa, por ultimo describe el soporte legal que tiene esta nueva política que se está implementando en el Ecuador.

Posteriormente el segundo capítulo está centrado en elementos teóricos que nos ayudan a comprender cómo se conforma esta política denominada en el Ecuador como economía popular y solidaria, encontraremos diferentes descripciones conceptuales de cada uno individualmente, un poco de la historia de cómo se fueron formando y el por qué en la actualidad se han vuelto pilares

fundamentales para un buen vivir. En este capítulo encontramos también un desglose de lo que sería una economía mixta en la cual participen los diferentes sectores que activamente influyen en el desarrollo del país, como último punto del capítulo tenemos una definición conceptual de la economía popular y solidaria en su conjunto, sus características, quienes la conforman, destacamos los principios con los cuáles se rige y que es lo que la diferencia de la usual economía.

El tercer capítulo parte del conocimiento de lo que conlleva la economía popular y solidaria y trata sobre las acciones que el gobierno ha tomado para darle sustento y soporte a esta política denominada economía popular y solidaria, comenzamos con un cuadro comparativo el cual demuestra las diferencias entre las organizaciones de la economía popular y solidaria con las sociedades de capital, también se detalla sobre el IEPS en el cual se coordina, organiza y aplica los planes, programas y proyectos que impulsan a los actores de esta economía a un mejor estilo de vida y desarrollo de sus capacidades.

Es aquí que logramos conocer quiénes son los actores de la economía popular y solidaria y porque estos forman parte de esta economía. Se describen a los diferentes grupos que ejercen la economía popular y solidaria, entre esos se encuentran las unidades económicas donde se puntualiza el por qué estos individuos emprendedores en pequeña escala son denominados con este nombre.

Estos actores que están siendo de alguna manera implicados en esta política, han tenido diferentes formas de impulso a través de programas y proyectos los cuales son fomentados por el MIES, el IEPS y otros ministerios.

En el cuarto capítulo se describen cuales son estos programas y proyectos, los fines para los que fueron creados, entre estos se encuentran los espacios de comercialización, ferias solidarias, ferias hecha a mano, los socios

productivos, ferias inclusivas, hilando el desarrollo y por último el crédito de desarrollo humano, son mediante estos que el gobierno intenta fortalecer y fomentar la economía popular y solidaria, el desarrollo de estos programas o proyectos son los que dan soporte a la ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario, por lo que los programas y proyectos son las líneas de acción para lograr que estos individuos logren el desarrollo integral.

Dentro del capítulo quinto se encuentra la metodología de la investigación la cual fue perpetrada mediante un muestreo estratificado el cual consiste en la división previa de la población de estudio, en este caso eran los actores de la economía popular y solidaria que conformaban las unidades económicas populares, con sus respectivos segmentos como artesanos, comerciantes minoristas y emprendimientos unipersonales o familiares, a cada uno de estos estratos se le aplica la técnica del muestreo sistemático, también se explica la forma de colección de datos que se fue mencionada anteriormente como lo son las encuestas ya que es una forma de obtener información de manera directa.

Para finalizar en el capítulo sexto de la investigación se encuentran las conclusiones a las que hemos llegado luego del trabajo de investigación y de la debida exploración, por último se encuentran las recomendaciones de parte de los investigadores que según su indagación recomiendan para que esta política denominada popular y solidaria tenga un desarrollo favorable.

CAPITULO 1

FUNDAMENTACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

1.1.1 Campo contextual problemático.

El Ecuador, considerado un país con horizontes de desarrollo, con gente dispuesta, y una diversidad de formas de emprendimientos, busca de alguna manera minimizar el desempleo, la explotación injusta de la mano de obra, la pobreza y la falta de educación, buscando desesperadamente el bienestar propio. Muchas veces este tan anhelado bienestar es difícil de alcanzar especialmente por la situación económica que vive una parte de los habitantes del país.

Así como cada persona lucha por un mejor estilo de vida encontramos a los segmentos sociales con bajos recursos económicos aspirando a un estilo de vida digno a través del trabajo, como vendedores ambulantes, comerciantes minoristas, artesanos y emprendimientos familiares e individuales, buscan la manera de que sus pequeños, algunas veces minúsculos, negocios puedan servirle como medio de sustento, lo cual en varias ocasiones no es suficiente para la subsistencia de sus familias.

A partir del 2009 nuestro país se enmarca en un nuevo sistema económico donde surgieron políticas públicas encaminadas al desarrollo del país, una de ellas es la denominada popular y solidaria con el fin de disminuir la pobreza e impulsar el desarrollo económico, es con este objetivo que se crea el Instituto de Economía Popular y Solidaria que por medio de programas, proyectos y desembolsos para capital a los actores que conforman esta llamada economía popular y solidaria, se intenta fomentar el trabajo grupal de forma

solidaria y equitativa, entre esos actores se encuentran la categoría que se estudiara y analizara, conocida como Unidades económicas populares que encierra a los comerciantes minoristas, artesanos, y los emprendimientos familiares y unipersonales en pequeño rango.

Esta forma de fomentar el desarrollo se está impulsando cada día más, pero estas prácticas ¿Qué clase de impacto logra en los pequeños empresarios y vendedores ambulantes?, muchos de estos modos de impulso no llegan a todos los involucrados, puede ser que sea a causa de la falta de conocimiento de los personas que deberían ser beneficiadas, de que existen programas que impulsan a los negocios de pequeña escala, o también puede ser que los programas no están teniendo un enfoque amplio el cual permita llegar a todos los actores de la EPS de la ciudad de Guayaquil.

La política denominada “economía popular y solidaria” no ha sido estudiada con profundidad académica para determinar su impacto en el subdesarrollo a través de los emprendimientos y negocios desarrollados desde los núcleos sociales más excluidos de Guayaquil.

Es por esto que la investigación quiere profundizar en el análisis del impacto y darle a conocer a la sociedad civil la forma en que la política logra o no un cambio o un desarrollo en estas unidades económicas.

Es necesario conocer si los programas y proyectos desarrollados a través de esta política están llegando a estas personas que realizan prácticas individuales o colectivas autogestionadas por sus propietarios, si este impulso realmente los provee de las armas suficientes para seguir desarrollándose como persona y como empresario.

1.1.2 Formulación del Problema

Actualmente la economía popular y solidaria está teniendo una considerable incidencia en muchos países así como también en el nuestro, a través de esta se han beneficiado muchos grupos de personas, uno de estos grupos son los conformados por las unidades económicas populares las cuales están constituidas por comerciantes minoristas, pequeños productores y artesanos, los cuales son principales agentes en nuestro trabajo de investigación, el problema que planteamos para nuestra investigación es conocer si existe un efecto positivo para estas agrupaciones ubicadas en la Ciudad de Guayaquil y en el caso de que exista que tan relevantes es.

1.1.3 Problema

Es así que llegamos a plantearnos el problema ¿Está teniendo un impacto significativo para las unidades económicas populares de la ciudad de Guayaquil la política denominada “Economía Popular y solidaria”?

1.2 Justificación

Esta investigación quiere dar a conocer las acciones que está tomando la política denominada economía popular y solidaria y fundamentalmente medir el impacto de esta a través de programas, proyectos y desembolsos de capital a las pequeñas unidades económicas como lo son los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios en la ciudad de Guayaquil dentro del periodo 2009-2012.

La economía popular y solidaria se está convirtiendo en un pilar fundamental en el desarrollo de muchos países y en especial en los latinoamericanos, ya que tiene una nueva forma de manejarse que demuestra convivencia, intercambio, comercialización, consumo y generación de ingresos de una manera solidaria sin dejar de ser popular.

A través de la política denominada "economía popular y solidaria" se busca la integración de los actores que la conforman partiendo de bases como, cooperación, reciprocidad y relaciones de solidaridad, lo que de alguna manera complementa la economía dando un punto de vista diferente en la forma de administrar o gestionar los recursos disponibles.

El objetivo de la investigación es mostrarle a la sociedad civil si esta forma de regirse donde la mano de obra prevalece sobre el capital, marca una diferencia positiva o negativa y cuan relevante es la diferencia causada, para que puedan tomar decisiones de cómo llevar su proceso, ya sea de producción, comercialización y consumo.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General:

Determinar el impacto de la política denominada economía popular y solidaria en los sectores conformados por las Unidades Económicas Populares de la ciudad de Guayaquil

1.3.2 Objetivos Específicos:

- Identificar los actores de las Unidades Económicas Populares que pertenecen a la EPS.

- Establecer los sectores que pertenecen a la economía popular y solidaria.
- Determinar el impacto que causa los programas y proyectos elaborados por el Gobierno para impulsar la política denominada economía popular y solidaria de las Unidades Económicas Populares de la ciudad de Guayaquil.
- Analizar los resultados de la investigación

1.4 Marco Teórico

El desarrollo de un País depende mucho de la capacidad intelectual, económica, administrativa y cultural, de la población que la conforma, si la mayor parte de la población no consta con lo necesario para cubrir sus necesidades ¿cómo podría un país llegar al desarrollo?

Aunque actualmente se busca disminuir el encasillamiento de clases sociales no podemos negar que dentro del Ecuador existen personas con diferentes niveles de ingresos, los individuos con ganancias monetarias de nivel bajo tienden a cubrir sus necesidades más esenciales, básicamente solo les alcanza para subsistir.

En el país existen personas con escasos recursos económicos, son estos los que buscan alcanzar una estabilidad económica mínima, los cuales a través de su ingenio desarrollan nuevas ideas de emprendimientos porque sienten la necesidad de buscar el bienestar de su familia.

En los últimos años por la irrupción de un fenómeno social y económico que, si no es nuevo en términos absolutos porque en alguna medida siempre ha existido... la formación y establecimiento de numerosas pequeñas actividades productivas y comerciales cuyos protagonistas son los grupos sociales empobrecidos de los barrios y poblaciones marginales(Razeto,1993).

Es por esto que hoy en día se encuentran una variedad de negocios o medios de trabajo, que representan a esta parte de la población, en los que tenemos a comerciantes de diferentes artículos, artesanos, y microempresarios en pequeña escala.

Todas estas formas de trabajo reflejan el deterioro de la calidad de vida que existe actualmente, de ahí surge la necesidad de subsistencia y la necesidad de desarrollar cualquier actividad que le permita generar dinero.

Comúnmente no podemos caminar por la calle sin ver en nuestro recorrido a uno o varios de estos microemprendimiento, un ejemplo de estos son: zapateros, periodiqueros, carameleros, panaderos, refresqueros, maniseros, fruteros, minis despensas, y muchas otras formas de lograr ingresos para la subsistencia diaria de su familia.

Cada uno de estos emprendimientos que en nuestro país se denominan economía popular y solidaria, son iniciativas propiamente dichas que surgen de la desesperación de una mejor vida, debido a que por falta de estabilidad económica no tuvieron oportunidades de concretar sus estudios para conseguir trabajos dignos para su subsistir y de un manera u otra realizan estas actividades para poder generar ingresos.

Una de las preocupaciones del gobierno de un país, es lograr que su nación alcance un desarrollo económico, sustentable y sostenible, tomaremos de ejemplo que el gobierno decida realizar una inyección económica a dos tipos de empresa la macro empresa o gran empresa que es aquella que sobrepasa los límites ocupacionales y financieros y por otro lado a la microempresa la cual obtiene ingresos mínimos.

¿Qué pasaría si la inyección de dinero, o apoyo por parte del gobierno es para una empresa de grandes magnitudes la cual cuenta con una cantidad considerada de trabajadores? Esta podría generar beneficios para la institución

lo que asegura liquidez y garantiza puestos de trabajos fijos, disminuiría el desempleo generando más fuentes de trabajo consiguiendo que muchas familias se puedan sustentar.

Desde otra perspectiva, ¿qué pasaría si esa inyección de dinero fuera para un grupo de pequeños microempresarios que se agruparon o se asociaron siendo esto uno de los rasgos más importantes, ya que una asociación económica busca un mismo fin y todos adquieren equitativamente los beneficios obtenidos? Dejando claro esto, retomemos lo que lograrían estos microempresarios si se les inyectara liquidez, estos conseguirían disminuir el desempleo ya que tendrían la capacidad de crear fuentes de trabajo, con el poder conjunto de responsabilidad se podría generar beneficios considerables y también se conseguiría que muchas familias cubran sus necesidades con un trabajo que no requiera de un esfuerzo desmedido a cambio de un sueldo fijo.

¿Qué marcaría la diferencia entre estas dos formas de impulso?, la primera forma logra minimizar el nivel de desempleo, y logra una mayor liquidez para el país. Profundizando un poco más, el beneficio mayoritario va directamente para uno o unos pocos, una empresa la cual consta con un solo representante o unos cuantos accionistas siempre son los que tendrán el poder, el resto de personas, que de alguna manera están explotando su mano de obra o intelecto para poder tener un sueldo que les permita vivir mejor, no ganan más que eso, un sueldo mínimo por cumplir con las tareas que le fueron designadas.

Con la segunda forma, aparte de minimizar el desempleo y generar liquidez, todo el beneficio es equilibrado para todos los que conforman ese grupo de pequeños microempresarios que se asociaron para demostrar que una unión puede ser una forma de lograr con mayor eficiencia y eficacia los objetivos que se propongan, en este caso sería competir con medianas

empresas y no solo demostrarían ser capaces sino también generarían un ingreso mayor del que obtenían individualmente.

De esta forma enfocándose más en el bien común que en el capital, trabajando de forma asociativa los emprendedores tendrán más oportunidad de superarse, desempeñándose con eficiencia debido a que trabajan conjuntamente. Los individuos se asocian o se agrupan para buscar un desarrollo integral mezclando la forma de realizar una actividad económica a pequeña escala y complementándolo con los principios de cooperación, compañerismo y solidaridad, y así lograr una competencia equitativa con las grandes empresas, ya que la única probabilidad de competir a ese nivel es la asociatividad y el trabajo conjunto debido a que individualmente no tendrían las mismas posibilidades.

A través de esa forma de ver a los pequeños emprendimientos el impacto que se lograría con la inyección de liquidez a estas microempresas asociadas es más que monetario, “Dicho de otra manera, las utilidades que buscan los trabajadores en la economía solidaria no se reducen a los excedentes monetarios que pueden convertirse en bienes materiales, sino que van más allá” (Tiriba, 2000), es también talento humano ya que se cambiaría la capacidad de subsistencia, el crecimiento humano y el desarrollo personal debido a que trabajan por ellos, para ellos y en su patrimonio ,el que tengan que responsabilizarse de tareas como la administración o algo más simple como la toma de decisiones en grupo, hace que formen de manera directa parte de la microempresa que no deja de ser privada, pero comienza a ser solidaria y justa.

“Acumula también en el hombre mismo, en los trabajadores, como crecimiento de sus capacidades laborales, tecnológicas, empresariales, de sus relaciones sociales y valores solidarios” (Razeto, 1991: 95).

No solo crecería económicamente sino también como persona, los principios y valores de la persona son fundamentales para tener una grata relación entre sí, así que no solo sirve para la supervivencia de los trabajadores sino también se busca invertir en cosas referentes a la vida misma.

Un microempresario puede cometer errores, los mismos que también podría cometer los grandes empresarios por diferentes factores, en el caso del microempresario podría ser por desconocimiento, pero es ahí donde el gobierno no debe caer dejando a este grupo humano que comienza recién a desarrollarse sin un seguimiento, fortalecimiento y capacitaciones que le puedan servir como base para llegar a ser un empresario digno de competencia.

“Construir una sociedad donde el trabajo asalariado no sea el medio principal de asegurar la subsistencia.” (Sánchez, 2006)

Aunque este punto de vista se centra más en la pobreza y desempleo que enfrenta el país, pocos son los casos en donde lo reconocen como proyectos de vida que se fundamentan en propuestas de cambio en la forma de organizarse para poder desarrollar una actividad económica.

Así, muchos no ven que el desarrollo desde un punto en específico genera no solo actividad e inserción económica, sino inserción social buscando de esa manera eliminar situaciones de exclusión, dejando que no busquen solo un salario sino que implanten maneras distintas de poder subsistir.

Estas formas de trabajo han sido desarrolladas como aspiraciones de vida con la finalidad de un desarrollo económico dejando claro que existen diversas formas de trabajo. Para ello es necesario conocer, descubrir, aprovechar y organizar los recursos escasos que poseen estos grupos excluidos, puede constituir un valor agregado ya que representan capacidades para activar y participar del desarrollo local.

Es preferible que una gran parte de esos artesanos, comerciantes y microempresarios de pequeña escala se les ofrezca una oportunidad de crecimiento y que el gobierno los pueda impulsar para que este puedan competir con medianas empresas, logrando que esta población alcance no solo un desarrollo económico, sino también un desarrollo intelectual, administrativo y cultural ya que el conjunto de estos, puede lograr un mejor manejo de la asociación de empresas que conformaron en la que las opiniones de todos y cada uno de ellos son escuchadas para la toma de decisiones.

“Se trata entonces de apoyar las iniciativas económicas de la población desde la perspectiva del trabajo y no desde la perspectiva del empleo, con el fin de garantizar que la riqueza quede directamente en manos de los trabajadores” (Coraggio, 2004).

Son fuentes de trabajo autogeneradas que ha pequeña escala tratan de tener un desarrollo integral, si la inversión es directa es más beneficioso para las personas que conforman la economía popular, además no solo los ven como un empleo con sueldo fijo sino como una forma de salir adelante y de ganar conocimiento.

Aunque estas microempresas no dejan de ser privadas ni dejan de tener la visión de acumular riqueza, lo que hace a esta empresa destacable, es el grupo de individuos que la conforman y los principios con los que se rigen. Estas personas caminarán , crecerán y se desarrollarán juntos, y al final podrían dejar de ser microempresarios y con el tiempo convertirse en una gran empresa, pero el crecimiento no sigue siendo para uno solo o para unos pocos, el crecimiento es para un gran grupo de personas y familias que lograrían un desarrollo humano en base a capacidades de aprendizaje que tendrían que mostrar para seguir siendo parte de la asociación y seguir siendo competitivos para el mercado, que se dispondrán a dar todo por algo que consideran un patrimonio propio.

Esto no quiere decir que la gran empresa no necesita de alguna inyección de liquidez o que descartemos a la gran empresa por no tener el mismo nivel de solidaridad que las microempresas que se asocian, al contrario, lo que se quiere lograr es que haya un apoyo mutuo para que la competencia sea justa y equitativa.

Se la podría llamar una economía mixta donde las pequeñas empresas asociadas y las grandes empresas caminen juntas logrando una mayor capacidad de éxito para ambas partes, y se asegurara el desarrollo integro de un país, logrando un mínimo desempleo y una máxima optimación de recursos, y distribución de riqueza.

Una estrategia para un desarrollo sustentable no puede estar diseñada desde arriba. Para que funcionen estas estrategias se debe tener una participación directa con las personas que conforman la economía popular. Para que esto funcione se requiere que quienes tengan la potestad de decisión se den cuenta de la necesidad de integrar a la gente dentro de las estructuras reales de poder con el fin de confrontar los problemas principales de nuestro tiempo; esto implica una redistribución justa, tanto política como económica.

Se necesita conocer la realidad por la que pasan las personas de escasos recursos para poder implementar estrategias, es necesario que la inversión o el aporte (económico, social) se lo haga desde abajo de la pirámide económica, así su beneficio será directo hacia ellos.

“Estos sistemas locales y regionales de división del trabajo probablemente configuran hoy la única posibilidad realista para devolver a los excluidos una base estable de vida. (...)” (Franz Hinkelammert, 2001).

La economía popular la conforman un grupo de personas que han elegido intentar construir otras formas de supervivencia. Muchas de estas estrategias son una manera de garantizar el ingreso necesario, debido a que

están conformados por la base de la sociedad, es la que requiere más aporte para poder desarrollarse, es así que organizándose de varias formas para ser parte de un espacio en la economía existente, compartiendo los beneficios económicos, sociales, culturales de esa participación pequeña aún en dicha economía.

Éstos comprenden una mezcla de formas tradicionales de producción para incrementar el nivel de autosuficiencia, financiado por otras actividades en la misma región u otra; tratan de administrar los recursos que tienen a su alcance de una manera eficaz, para cubrir sus necesidades básicas realizando diferentes actividades económicas como producción, comercialización y consumo en menor proporción donde predomina la habilidad, mano de obra y el ingenio de las personas.

1.4.1 Marco Referencial

Toda economía es social, en la medida en que no puede funcionar sin instituciones, sin el compromiso de las personas, sin el apoyo de las comunidades y del Estado (Bruyn, 1987; Lévesque y Mendell, 1999). Sin embargo muchos no lo ven desde esa perspectiva, lo consideran como algo secundario y no como la necesidad de ayudarse unos con otros.

En Latinoamérica se encuentran algunas referencias del concepto en dos iniciativas. Una de ellas se encuentra en los discursos de las agencias internacionales que impulsan “participación comunitaria” y las políticas de focalización¹ en las cuales las denominadas “economía de los pobres” o “economía popular” son vistas no como un obstáculo sino como un factor de crecimiento económico.

¹ Son políticas que tienen un enfoque selectivo, encaminando todos sus objetivos y recursos a un lugar o un grupo de personas en específicas.

Desde esta perspectiva se ve a las personas de bajos recursos como fuente de crecimiento económico ya sea, productor, comercializador o consumista, principalmente por el afán de subsistir y de trabajar para mantener a su familia.

Latinoamérica desde periodos anteriores fue sometida a políticas económicas basadas en, competencia, eficiencia y racionalidad instrumental, ya que muchos de los países de Latinoamérica tenían grandes deudas, fue por esto que se comenzaron a tomar medidas y aplicar métodos como disciplina fiscal, reformas tributarias, liberación de la tasa de interés y muchas otras más, como consecuencia se produjo un incremento de pobreza, desigualdades, desempleo y explotación de la mano de obra.

Los latinoamericanos vieron una luz a través del túnel, en lo que todavía no sabían que era economía social, ellos solo vieron una manera de subsistir y desarrollarse mediante grupos organizados que demandaban cambios y transformaciones en muchos de los aspectos del gobierno su país, lo primordial era cortar ese sistema neoliberalista que los manipulaba.

Según Walter Tesch (2003) existen dos maneras de ver la economía social desde un punto de vista analítico y desde el punto de vista de la política.

Desde el punto de vista analítico se relaciona con los espacios de producción y distribución de bienes o servicios, como espacio de relaciones entre las personas en función de la existencia. Y desde la política toma a la economía social como una estrategia electoral, enfocada al mercado y al estado en función de lo social, del bienestar humano.

Actualmente muchos países han elegido el concepto de Economía Social para proponer ese enfoque diferente que se busca a través de ella. Países como Bolivia, Argentina, Brasil, Ecuador etc. como reducción de la pobreza y el desempleo a través de enfoques diversos aplicando programas y viéndola

como una medida para que el país se pueda desarrollar, planteando dentro de su economía este enfoque social, solidario o popular buscando a través de este concepto la manera de ayudar a que las personas encasilladas en la denominación de “clase baja”² tengan un mejor estilo de vida. Tratando de que el modelo de acumulación capitalista pierda el énfasis que ha tenido.

El tema de Economía social en Brasil tuvo la merecida atención desde el IPEA el cual publicó en 1999, un texto de utilización interna valorizando la temática desde una perspectiva pública.

En esta publicación se describen las iniciativas de este sector, haciendo énfasis en las organizaciones llamadas ONGs.

En el periodo de gobierno de Fernando Henrique (1996-2002) fue estructurado el programa de la Comunidad Solidaria, el cual impulsó varias iniciativas que podrían haber ayudado a que se fortalezca la economía social, tales como las iniciativas municipales el Desarrollo Local Integral Sostenido-DLIS, para transformar la Comunidad Activa.

Al mismo tiempo fueron elaboradas algunas normas y promulgadas legislaciones que también podrían sumar a una perspectiva de un sector de Economía Social como las OCIPS, OS que ofrecen la constitución de partenariado con el Estado. (Tesch, 2003). A pesar de las nuevas iniciativas las cooperativas estaban excluidas explícitamente provocando que se vuelvan instrumento de negociación, viéndolas como grupos mercantilistas no cumplían con los objetivos que tiene la economía social.

En Brasil, luego de las crisis en 1999, llegó al gobierno un representante muy crítico de las políticas de ajuste neoliberal. El presidente Lula, representante histórico del movimiento obrero metalúrgico, llega al gobierno con

² Individuos con escasos recursos económicos que se caracterizan por carencias y limitaciones. Los que tienen un mayor nivel de pobreza.

fuerte apoyo de los diversos movimientos sociales, muchos de ellos conforman el movimiento por la economía solidaria (Serrano Mancilla, Mutuberría Lazarini, 2010)

Después de haber sido nombrado como presidente, esas organizaciones que organizaban y mantenían la economía solidaria, se acercaron al nuevo gobernante para que este apoye la creación de un nuevo ente que pueda administrar y controlar lo que encierra la economía popular y solidaria.

A través de esto Brasil tuvo la oportunidad de demostrar que esta “economía” la cual funcionaba bajo principios de igualdad e inclusión era una alternativa viable.

La población a través del trabajo se fue fortaleciendo debido a las nuevas políticas que el Estado estaba implementando, bajo la visión del cooperativismo. A través de las instituciones y órganos estatales se fue dando apoyo a la clase social olvidada generando así una diferencia positiva para ellos.

Desde este panorama Brasil les estaba dando oportunidades a los trabajadores que se encontraban encasillados como populares, artesanos, pequeños comerciantes, mineros etc. Los cuales buscaban esa posibilidad de que su condición de vida sea la más digna posible, ocupando su esfuerzo y capacidad en camino a hacer autosostenibles.

El término economía social y solidaria desde el escenario planteado en Bolivia lo ven relacionado a lo comunitario, la economía social y comunitaria se ha transformado en la base principal de la nueva organización económica que se está tratando de plantearse, destacándose así a los pequeños productores. Estos productores son los que se sienten excluidos de los modelos económicos y ven a la economía solidaria como una alternativa abierta para ellos, en

donde encuentran valores, principios y tradiciones propias con los cuales se identifican.

Si bien la economía solidaria no se reduce a una economía tradicional ni indígena, la mayoría de los pequeños productores urbanos o rurales que la ponen en práctica comparten una cultura comunitaria en la que se valoran los principios de solidaridad, de reciprocidad, de complementariedad y de equidad (Hillenkamp, 2006).

Es así que en Bolivia a través de la solidaridad buscan que sus limitaciones económicas se vayan derrumbando debido a que asociados su fuerza de trabajo es mejor y es ese apoyo conjunto el que le ha permitido la formación de organizaciones de economía solidaria en donde miles de pequeños productores laboran de manera cooperativa e igualitaria.

El auge de la economía social y solidaria como es llamada en ese país toma fuerza desde la presidencia de Evo Morales, uno de sus primeras decisiones fue la creación de la Asamblea constituyente la cual está orientada a mejorar la calidad de vida y el vivir bien.

La NCPE (postula a la economía social y comunitaria como el sistema económico responsable del interés individual en complemento con el Vivir Bien colectivo (NCPE, apartado III del artículo 306, Bolivia).

En Argentina se comenzó a practicar la economía social ya que en los últimos tiempos las políticas económicas que la regían han tenido el mismo impacto que en algunos de los países de Latinoamérica, estas políticas solo lograron el crecimiento de la pobreza, desigualdad y desempleo siendo estas las más nombradas.

Argentina había caído en una situación económica, que con el pasar del tiempo se iba agravando con lo que concluyó en una crisis financiera, fue una de las peores crisis por la que pasó Argentina y los consecuentes problemas que ha venido arrastrando como la difícil condición de vida, la falta de empleo,

la falta de consumo y la devaluación de la moneda se intensificaron aun más con la esta crisis.

Después del caos y tocar fondo es justo ahí cuando se comienza a ver una nueva perspectiva de vida dejando que los sectores que han sido mayormente afectados por la exclusión social puedan integrarse productivamente para poder sacar al país de su crisis por medio de un trabajo conjunto donde quería que se prevalezca la mano de obra sobre el capital.

Esta nueva medida del plano social no solo quiso batallar contra la pobreza que estaba atacando a argentina, también se quiso lograr un nuevo estilo de vida donde prevalezca el Vivir Bien o el Buen vivir.

Ayudar a construir o reconstruir circuitos de producción y circulación de bienes y servicios, enriqueciendo el entramado social, sirviendo de punto de incorporación de los sectores marginales y excluidos, ampliando el acceso al trabajo, existentes, colaborando en la emergencia de nuevas fuerzas emprendedoras, facilitando la autonomía de las personas al producir promoción laboral autosustentable, mejorando la formación para el trabajo en equipo, produciendo lazos de solidaridad y cooperación (Federico-Sabaté, 2003).

1.4.2 Marco Legal

Desde el 2011 en el Ecuador se implantó la ley orgánica de economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario, esta ley fue creada en base a la Constitución del Ecuador en donde identifica al sistema económico en donde involucra tres sectores, los sectores de economía popular, empresarial capitalista y pública, el cual tiene que ser socialmente orientado hacia la producción de las bases materiales que hacen posible el

Buen Vivir y desarrollar la corresponsabilidad de todos por la libertad de opciones de buena vida de todos.

En La Constitución del Ecuador se encuentra el artículo 283 en donde indica que “el sistema económico es social y solidario”. De la misma manera específica en su artículo 276 “El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.

2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.” (...)

Según Coraggio (2009) “Está claro que la economía solidaria no se limita a las formas asociativas populares sino que incluye las formas públicas (aplicación del principio de redistribución y reciprocidad normativa) y formas de solidaridad asimétrica propia de la filantropía empresarial o de otras organizaciones de la sociedad civil.”

Este sistema económico que acogió el país no se centra en los procedimientos de cálculos sino en la optimización de recursos y garantizar que se lo haga de manera apropiada de tal manera de que la sociedad civil combine diversas formas de organización económica:

“Art. 283.El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo

garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. (...)”

El Buen Vivir es un concepto colectivo, un modo de vida en convivencia cuya concreción será definida a lo largo de la historia por el pueblo ecuatoriano, y que no se reduce a las preferencias de los consumidores limitados por la escasez de sus recursos. En tal sentido, la Constitución establece que las políticas públicas (y por tanto su orientación del Buen Vivir) deberán ser definidas participativamente (Coraggio, 2009).

Por la necesidad de dar apoyo y regular estas actividades económicas ubicadas en este sector fue el principal motivo para la creación de una ley que los ayude además de cubrir la necesidad de soluciones jurídicas que permitan superar inequidades, “dentro de un marco institucional encargado de fortalecer al sector y a sus integrantes, buscando garantizar el goce de los derechos previstos en la Constitución de la República y consolidando la economía popular y solidaria como modelo que permita lograr el buen vivir de la sociedad en su conjunto”(LOEPS)

La ley de Economía Popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario en el Art 2 tiene como objeto lo siguiente:

- a) Reconocer, fomentar, fortalecer y proteger la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario;
- b) Normar la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley;
- c) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley; y,
- d) Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control y acompañamiento

Basada en el Buen vivir y buscando un crecimiento colectivo y equitativo esta ley tiene como principios:

- a) La búsqueda del bien común;
- b) La prevalencia del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;
- c) La responsabilidad social, la solidaridad y rendición de cuentas; y,
- d) La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

Esta nueva ley impulsó para que a este sector se le dé la debida importancia para que tengan posibilidades de competir, también es una forma de batallar con la marginalidad y la mala repartición de la riqueza, que los trabajadores puedan obtener sueldos justos por la labor realizada que le permitan tener una vida digna.

CAPITULO 2:

ELEMENTOS TEORICOS SOBRE LA ECONOMIA

2.1 Definición de economía.

Definir cuál es el concepto preciso de economía es muy complejo ya que existen una variedad de definiciones propuestas por Economistas los cuales tienen formas diferentes y particulares de describirla, por lo que hemos tomado varias definiciones de economistas.

"La economía es la ciencia de la elección, la ciencia que estudia cómo los recursos son empleados por el hombre para satisfacer sus necesidades, puesto que viven en sociedad". Lionel Charles Robbins (1932).

"El estudio de la manera en que las sociedades utilizan los recursos escasos para producir mercancías valiosas y distribuirlas entre los diferentes individuos" Samuelson y Nordhaus, "Economía" (2005)

"El estudio de cómo los individuos transforman los recursos naturales en productos y servicios finales que pueden usar las personas" Mark Skousen "La Economía en Tela de Juicio" (1994)

A pesar de las diferentes teorías de cada autor sobre el significado de economía, hay una semejanza entre todas ellas, La economía ya sea como ciencia o no, estudia la forma en que los seres humanos hacen uso de los recursos escasos en un determinado tiempo y espacio que le permita cubrir sus necesidades.

2.1.1 Economía Popular

Desde las dos últimas décadas del siglo XX, el término de economía popular se ha venido utilizando para referirse a actividades que se encuentran excluidas del trabajo asalariado, así como también aquellos trabajadores que debido a bajos sueldos buscan otras fuentes de ingreso autogestionadas para poder complementar sus gastos o para poder vivir de una manera digna lo cual es lo que cada persona aspira.

Con el desempleo y el aumento de la pobreza, observamos en los grandes centros urbanos una gran cantidad de niños, jóvenes y adultos que se encuentran frente al desafío de inventar cualquier actividad para sobrevivir: hacer malabarismo en los semáforos, transformarse en hombre-estatua, recoger latas de cerveza y gaseosas, vender ropa interior o comidas elaboradas en sus propias casas, etc.” (Sarria, 2009).

Para referirse a este fenómeno, muchos sociólogos y economista han elegido diferentes términos: economía informal, pequeña producción, popular urbana, economía sumergida, economía popular. Y son pocas las veces que estas expresiones describen el mismo fenómeno pues establecen diversos cortes en la realidad con la cual se identifican. Pero todos estos términos se dirigen o agrupan lo siguiente: Los trabajos independientes levantados por cuenta propia donde producen o venden bienes y servicios a pequeña escala, en las casas, calles, plazas, ferias y otros lugares donde frecuenta gran cantidad de personas.

Microemprendimientos unipersonales y familiares o de dos o tres socios, en donde elaboran productos para la venta en pequeña escala como artesanías, venta de comida, tiendas, se ven frecuentemente en los barrios populares pequeños espacios en donde venden comida, muchas veces en cada esquina de una calle existen personas con sus pequeños negocios.

Organizaciones económicas populares, es decir, pequeños grupos o asociaciones de personas y familias que se agrupan y gestionan actividades en términos de cooperación y ayuda mutua, actividades que les permitan generar ingresos o provisionadoras de bienes y servicios para su sustento

La economía popular nació de la necesidad de trabajar para poder subsistir, es así que podríamos decir que se originó desde la necesidad de sustentar a las familias además de la crisis económicas ya sea por razones políticas, malas decisiones económicas y sociales dentro de Latinoamérica, en donde se ve reflejado el desarrollo de esta percepción de la economía.

La economía popular muchas veces llamada economía informal se ve reflejada principalmente por dos obvias razones primero la existencia de personas de bajos recursos y segundo la indispensable necesidad de encontrar actividades que permitan evitar los signos de pobreza y exclusión.

Según Humberto Roca (2008) no es lo mismo economía popular y economía informal, en el primer caso el concepto de economía popular hace referencia a una realidad existente basada en el trabajo de hombres y mujeres de la ciudad y el campo que, desde distintas situaciones de carencias ponen en marcha actividades económicas que tienen como finalidad satisfacer sus necesidades básicas. Por otro lado se encuentra el concepto de informal la cual la palabra misma hace referencia a algo sin forma ni estructura, y se refieren a actividades que se encuentran fuera del marco legal, llamadas actividades ilegales, proponiendo como solución que se incluyan dentro del marco jurídico para que este sector se desarrolle sin tener en cuenta que existen problemas que van mucho más allá.

La diferencia que se enmarca en este tipo de escenarios es que la economía popular no necesariamente es informal, debido a que dentro de ella

se encuentran asociaciones, cooperativas las cuales están constituidas legalmente y cumplen requisitos para pertenecer a esta categoría.

Existen por supuesto, riesgos latentes y manifiestos, al asumir interpretaciones mecánicamente benevolentes, al querer definir lo popular como la suma de todo lo bueno, ingenuo, legítimo, excluido y solidario. Este riesgo teórico y metodológico, se corre por igual al no valorar con equilibrio, la clasificación sectorial de la sociedad civil, el tercer sector, o el mundo cooperativo (Guerra Sotillo. 2009)

Es comprensible que para muchos la economía popular sea vista de forma caritativa, para muchos pero no para todos, las personas que trabajan en el sector popular son personas que se han encargado por si solas de salir adelante y continúan haciéndolo, por otra parte las personas que ven con benevolencia son principalmente los políticos pero solo cuando están en campañas electorales, debido a que su repercusión social y moral es positiva.

Según Liliana Bergesio(2004) a “la economía popular esta definida por la diversidad de actores y prácticas que puede abarcar, es un concepto unificador, y que este rasgo entraría en contradicción con una postura marxista clásica, interesada más bien a identificar puntos de división, pero que al aplicarse a la economía, demostraría el matiz mistificador del concepto popular, ya que se puede mostrar al pueblo como comunidad, pero difícilmente como clase”

Todos están de acuerdo con que solo la palabra popular abarca en si un término diversificado, en el cual una sola palabra describe muchas practicas y circunstancias, y al tratar de utilizarlo en nuevas propuestas económicas en donde la unión y la cooperación de la población es su base principal es obvio la razón de escoger a este distintivo como método de identificación.

El concepto de Economía Popular se refiere al conjunto de actividades económicas y prácticas sociales realizadas por los sectores de producción, de comercialización, de servicios, de consumo de tipo popular quienes, para

garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, hacen uso de su propia fuerza de trabajo (Coraggio J L,2011)

Sarria Icaza (2009) ve este concepto desde dos cuestiones fundamentales:

La primera se refiere a la obtención de ganancias materiales y está estrechamente vinculada a la reproducción ampliada de la vida de la gente. Bajo esta concepción, los actores de la economía popular desarrollan estrategias de trabajo y supervivencia que buscan, no sólo la obtención de ganancias y excedentes monetarios que puedan ser intercambiados en el mercado, sino también la creación de las condiciones favorables para la formación humana, como educación, cultura, salud, vivienda, etc.

La segunda se refiere a un conjunto de prácticas de carácter cotidiano que se desarrollan entre los sectores populares, manifestándose y adquiriendo diferentes configuraciones y significados con las que los sectores populares intentan asegurar, a su modo, la satisfacción de sus necesidades básicas.

2.1.2 Economía Solidaria

La economía solidaria como concepto se forjó en América latina a comienzos de la década de los ochenta y tuvo como su máximo exponente al sociólogo chileno Luis Razeto. Este término surgió de la necesidad de definir a las múltiples y heterogéneas experiencias de organización que se desarrollaban en Chile, como talleres solidarios, ollas comunes, comedores populares y centros comunitarios, en las poblaciones pobres más afectadas por la crisis económica y política ocasionada por la dictadura.

Los países que conforman el continente latinoamericano actualmente están atravesando un proceso de destrucción de sus recursos y capacidad de producción. El sistema neoliberal que se ha implementado en estos países está

acabando con las economías nacionales y sus mercados. La economía solidaria nace de la perspectiva de la solidaridad, ser solidario con el ambiente, con la comunidad y con el resto de personas a nuestro alrededor, cambiar el pensamiento individualista y buscar el beneficio de todos en general.

Su concepto encontró una especial acogida desde que S.S. Juan Pablo II en su viaje a Chile y Argentina en 1987, y en su discurso ante la CEPAL, voceó y difundió la idea de una "economía de la solidaridad" en la cual -dijo- "ponemos todos nuestras mejores esperanzas para América Latina".

Otras organizaciones también se encargaron de divulgar esa idea e impulsar experiencias de diversos tipos: por ejemplo, en Brasil, algunas universidades y la misma iglesia católica, a través de los Proyectos Alternativos Comunitarios (PAC) de Cáritas; en Colombia, la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Trabajadores (COLACOT); en Ecuador y Perú fueron las ONG de inspiración católica; y, en Argentina, también Cáritas. (DA ROS, Giuseppina, 2007)

La economía solidaria es una búsqueda teórica y práctica de una alternativa al modelo neoliberal, basándose en la solidaridad y valores éticos, buscando la eficiencia económica para generar beneficios sociales y culturales que favorezcan a toda la sociedad.

La economía solidaria es integral debido a que involucra muchos aspectos y diversos enfoques de la sociedad civil y la economía. Este término que desde años atrás se lo vincula con el cooperativismo, actualmente no es partidaria de él, debido a que a través del tiempo este cambió, y se transformo en excluyente convirtiéndose en elitista, debido a que hay beneficios para algunos y para otros no.

La economía solidaria mantiene sus bases éticas y siempre estará en defensa del hombre y la ecología, busca plantear una sólida plataforma por

medio del cual los marginados de la riqueza, los marginados del desarrollo puedan manifestarse, buscando un desarrollo integral.

Economía solidaria une dos conceptos que para muchos son términos muy difíciles de enlazar, sobre esto Razeto (1999) dice que la "Economía, inserta en un lenguaje fáctico y en un discurso científico; y "solidaridad", en un lenguaje valórico y un discurso ético"

El se refiere a que conceptualmente son muy opuestos, pero desde la antigüedad la solidaridad está involucrada debido a que necesitamos de otros, para realizar un intercambio, monetario, material o de alguna otra expresión necesitamos de mas personas para poder realizarlo, así que estamos socialmente relacionados entre sí.

Según Tapia Mantilla (2009) la economía es un instrumento con el cual el ser humano logra mejorar su vida, administrando y organizándola de una mejor forma para que así todos puedan tener acceso a bienes y servicios indispensables para vivir. La economía no es una ciencia exacta ya que varía debido a que está altamente relacionada con la sociedad, es un medio para poder alcanzar mejores condiciones de vida para todos.

Cuando decimos "economía de solidaridad" estamos planteando la necesidad de introducir la solidaridad en la economía, de incorporar la solidaridad en la teoría y en la práctica de la economía.

Así que a través de ella se desea incorporar a la solidaridad en todas las prácticas de la economía, pero muchas veces la ven como un modo de cubrir algunos defectos de ella, en llenar algunos vacios generados por ella, o de resolver problemas que la economía no ha podido superar. Entonces suponen que la solidaridad debe aparecer después que la economía haya cumplido su proceso, Y lo que se busca es que la solidaridad se involucre en la economía misma en sus diferentes fases o procesos del ciclo económico.

Razeto (1999) nos indica que la economía solidaria no debe aparecer al final del ciclo económico sino que debe ser tanta que llegue a transformar desde dentro y estructuralmente a la economía, generando nuevos y verdaderos equilibrios.

Es cierto que se dice que el ser humano actúa en función de su propia utilidad, pero según el sociólogo Razeto (1999) dice que las personas actúan individualmente en busca del beneficio propio pero la existencia del mercado pone de manifiesto el hecho innegable que nos necesitamos unos a otros. Él así concluye con que podríamos decir que existe una presencia parcial de solidaridad, porque la solidaridad es algo que de alguna forma u otra esta presente en todo ser humano.

A la economía solidaria se la postula como un nuevo tipo de desarrollo integral, alternativo, en el cual se desarrollan las capacidades y todos los recursos de los trabajadores y de las trabajadoras, valorizando también aquellos que no tienen acogida en el mercado, y que por consecuencia están discriminados y excluidos.

Es una ideología con base en postulados y paradigmas que agrupan a experiencias de ayuda mutua, economía sin fines de lucro, experiencias comunitarias y cooperativas (en aspectos rescatables), explicando así la responsabilidad que tienen los participantes de ella, como parte fundamental del desarrollo, siendo esta el actor activo, y no un espectador pasivo.

Es importante entender que el desarrollo no es sólo "desde abajo" sino "desde adentro" es decir, si el desarrollo no parte del espíritu de las personas no es auténtico desarrollo. Un desarrollo solidario implica medidas que involucren la ética basada en la corresponsabilidad, la ayuda mutua, la preocupación y la acción solidaria a los más necesitados.

Economía solidaria significa que la solidaridad debe estar incluida en todas las fases del proceso, revisa sus procesos de operación y libera de los vicios y desviaciones, y así recoge lo mejor de la organización social.

Este concepto busca cambiar la forma de ver la economía, que ésta ya no sea para servirse sino más bien para servir al prójimo, es una necesidad que impone un cambio para poder interpretar la realidad del mundo actual.

Para que las empresas puedan llevar a cabo lo que la economía solidaria quiere deben sentirse identificados con la comunidad y también con el entorno en el viven, deben conocerlos y transformarse en un ente de solución y no en agudizador de problemas.

La Economía Solidaria es un conjunto de fuerzas sociales, identificadas por ideales solidarios y humanistas, que la habilitan para gestionar talento humano, recursos naturales, científicos, tecnológicos y financieros y, como resultado de esa gestión, para generar procesos de desarrollo integral y sostenible para el género humano en general y para cada comunidad o agrupación familiar en particular.(José del C. Moreno Avendaño,2001).

“La Economía Solidaria es una forma alternativa, justa y humana, de hacer economía, basada en la solidaridad, el trabajo, el apoyo mutuo y en la cooperación. Asimismo es una respuesta real y actual a los más graves problemas sociales de nuestra época, muchas veces generados por el sistema económico vigente”. Tapia Mantilla (2009).

La economía solidaria es poner en práctica valores de cooperación con miras del bien común, buscar que de algún modo se encuentre el desarrollo de una manera justa y equitativa, de forma conjunta.

2.1.3 Economía mixta

Sector Público

Se conoce como sector publico al conjunto de organismos Autonómicos en una economía nacional, mediante los cuales el estado controla y ejerce un poder que le permite influir sobre la actividad económica global. Donde también tiene que cumplir, o hacer cumplir las leyes del país.

Una forma de clasificar al sector publico es el poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado poseen o controlan.

- **Poder Legislativo**

Al poder legislativo se lo define como el poder que se encarga de formar las leyes de una nación, esta autoridad que involucra la posibilidad de regular, para que la población cumpla sus obligaciones y se acoja a sus derechos en conformidad con las leyes constitucionales.

- **Poder Ejecutivo**

El poder ejecutivo es el encargado de tomar decisiones y ejecutarlas es por esto que crea y ejecuta políticas generales de acuerdo con las cuales las leyes tienen que ser aplicadas, constituye a la Nación en sus relaciones diplomáticas, sostiene a las Fuerzas Armadas y en ocasiones aconseja con respecto a la legislación.

El poder ejecutivo está considerado como dirigente e interventor de la voluntad popular a la cual representa y de la que debe ser su más firme garante.

- Poder Judicial

El poder judicial es el encargado de controlar y juzgar que las leyes sean puestas en marcha y se cumplan, este también está encargado de administrar como su cumbre la dice, la justicia en la sociedad, mediante la aplicación de normas jurídicas en los conflictos que se originen.

Sector Privado

Al sector privado se lo denomina como aquella parte de la economía que no está controlada por el estado, el sector privado está conformado por el conjunto de actividades económicas independientes que buscan la obtención de beneficios lucrativos y toman sus propias decisiones.

El sector privado es uno de los sectores generadores de plazas de trabajo y bienestar dentro de un país, esto sucede porque generalmente las empresas dentro un país supera considerablemente en números a los puestos de trabajo dentro del gobierno o de las empresas estatales; y porque estas empresas se mueven por incentivos económicos reales.

Economía Social o Tercer sector

La economía social también llamada economía solidaria o tercer sector es el conjunto de organizaciones que realicen actividades de producción, comercialización, consumo, y otras, con principios de cooperación, asociatividad y participación democrática, en la que prevalece la mano de obra sobre el capital, estas organizaciones tienen una forma algo diferente ya que se ajustan en una nueva racionalidad productiva, donde la solidaridad es la base principal para el funcionamiento.

Esta economía que encierra a emprendimientos regidos con los principios ya nombrados, buscan una coyuntura con las empresas públicas o privadas que permita que puedan llevar a cabo una participación democrática positiva subsistencia económica y política de una sociedad.

La economía social reúne formas de empresas y organizaciones, que por lo general no tienen fines de lucro, presenta rasgos muy distintivos según su propia dinámica. Está compuesto por: asociaciones civiles, fundaciones, mutuales, cooperativas, clubes de barrio, sociedades de fomento, cámaras empresariales, colegios profesionales, comedores barriales y organizaciones religiosas, entre otras.

Como anteriormente se mencionó el fundamento de la economía social se basa en solidaridad y también en el trabajo y el conocimiento encarnado en la mano de obra y sus sistemas de organización, pero la base material de la economía requiere contar con medios de producción, crédito, tener sus propios mercados o competir en los mercados que arma el capital, porque sin estos medios que les ayuden a escalar, no podrían lograr el desarrollo integral.

Estas pequeñas empresas, asociaciones, cooperativas, etc. Deben tener el nivel de competir para que pueda subsistir en el mercado. Estas también deben tener en cuenta economizar una parte de las ganancias que estas obtengan para poder refinanciar en el mismo negocio o en su entorno, este porcentaje que se reservan no se puede comparar con una acumulación en un sentido capitalista, pues esta se sujeta a la satisfacción de necesidades y a la calidad de las relaciones sociales.

La economía mixta

El término economía mixta se puede definir como una mezcla de diferentes sectores como el sector público, el sector privado, y el sector social

que intenta lograr una asignación de recursos equitativa, libertad económica y una competencia justa, esta economía lo que quiere lograr es que la unión de estos sectores logre un desarrollo económico y social en base a una cooperación que alcance el bien común y un buen vivir.

Para muchos la economía mixta es un sistema que resolverá esa injusta distribución de riqueza, convirtiendo el funcionamiento interno de las empresas a través de la participación de los trabajadores en las ganancias.

El sistema de economía mixta no permitirá el control monopólico de los recursos estratégicos y de los servicios fundamentales por parte de grupos de poder. El estado funciona como un ente que regula esta economía, este nunca podrá renunciar a su deber de hacerse cargo de que se respeten los derechos humanos, entre los cuales están la salud y la educación públicas y gratuitas en un nivel de excelencia y no de “lo mínimo para los pobres”. Existirán políticas activas de desarrollo, guiando los emprendimientos privados o interviniendo para generar inversión, allí donde la economía privada no llegue y existan recursos no explotados y gente sin trabajo.

La economía mixta es una esperanza de un mejor vivir para todas esas personas que fueron golpeados por el neoliberalismo, el Sistema de Economía Mixta promete involucrar a una cooperación total de todos los sectores, el estado garantizará la igualdad de oportunidades, sin que la capacidad económica sea sinónimo de poder sobre las personas, y sin que el bienestar económico sea sinónimo de una carrera consumista desenfrenada.

2.2 Definición Economía Popular y Solidaria

La economía popular y solidaria se la puede determinar como una política que fue implementada por el Estado ecuatoriano para poder fomentar y apoyar a la parte de la economía que aunque generaban riquezas para el país

eran empobrecidas por el sistema económico neoliberal, no existe un concepto único con el cual se pueda definirlo, pero se tiene claro que lo que se busca es el bien común.

Para la economía social el ser humano es el centro de la actividad económica y, por lo tanto, la economía debe estar al servicio de la vida y no la vida en función de la economía. Esto supone revertir la lógica perversa del capitalismo, para el que la acumulación del capital constituye el motor de la vida. La economía social, por el contrario, plantea la generación de una economía plural en donde las lógicas de acumulación del capital y del poder estén subordinadas a la lógica de la reproducción ampliada de la vida. Para ello, el trabajo es una noción central. Se trata entonces de apoyar las iniciativas económicas de la población desde la perspectiva del trabajo y no desde la perspectiva del empleo, con el fin de garantizar que la riqueza quede directamente en manos de los trabajadores (Coraggio, 2004).

Ecuador es un país que cuenta con una amplia historia de promoción y financiamiento de emprendimientos de sectores excluidos por organizaciones de la sociedad civil, y en especial ONGs y grupos solidarios. Lo nuevo que ofrece la Constitución es que el Estado asuma una política activa de desarrollo de la economía popular y solidaria como forma orgánica emancipadora de los trabajadores. La cuestión, al momento de definir políticas será sortear la tentación burocrática de “poner orden” en un mundo básicamente informal con la idea darwiniana de lograr la integración al mercado impulsando los emprendimientos hacia el camino de las micro-pequeñas-medianas y finalmente grandes empresas de capital.

Es fundamental tener presente que consolidación, crecimiento, desarrollo y complejización de la economía popular y solidaria implica no sólo trabajar sobre las cooperativas, asociaciones y comunidades ya existentes, sino

propiciar la asociación, la cooperación y formas no destructivas de competencia entre los actores de la economía popular en sentido amplio, superando realmente la brecha entre políticas “sociales” y “económicas”. Pero esto no puede decidirse en una mesa de debate de elites profesionales, sino que requiere la activa participación de los actores populares, en particular de los colectivos que tienen propuestas culturales y sociedades alternativas.

Lejos de limitarse a la promoción de microemprendimientos, microcréditos, etc., una política de economía social y solidaria debe definirse y operar construyendo tramas en territorios, buscando la coherencia entre sistemas de necesidades y capacidades. Pero además su alcance es mucho más amplio: debe incidir en los entornos locales (la eficiencia y sostenibilidad de los emprendimientos puede depender mucho más de su entorno inmediato que de la gestión interna), en el sistema de precios, particularmente de los salarios, en el sistema fiscal y tributario, en la política de comercio exterior, en la composición y sentido de la inversión y el consumo, en el logro de la soberanía alimentaria y energética, valores colectivos que no puede reducirse a la suma de preferencias individuales o locales. Más allá del atomizado microcrédito, una política financiera acorde con la EPS debe modificar la estructura financiera, de modo que el ahorro popular realmente los ciclos de producción-reproducción colectivas de los territorios. Los sujetos de la EPS deben incluir a todos los movimientos sociales que proponen transformaciones estructurales, para que la economía no sea sólo un modo individual de ganar dinero, sino de resolver solidariamente las necesidades y deseos legítimos de todos los ciudadanos y comunidades. Más que la asistencia técnica puntual, es preciso desarrollar y reorientar el sistema de ciencia y técnica de modo que haga efectiva la voluntad de los constituyentes de poner la ciencia y la tecnología al servicio de las formas de producción que aseguren el buen vivir de Los actores de la economía popular y solidaria.

2.2.1 Cooperativas

Para poder tener una idea clara de cómo se conforma y el significado de una cooperativa, comenzamos explicando el cooperativismo. Este empieza a desarrollarse en Europa a partir de los últimos años del siglo XVIII, y se fortaleció durante el siglo XIX, período durante el cual adquiere su fundamento filosófico, que curiosamente se debe a los planteamientos de una serie de pensadores considerados utópicos. Es en esa época cuando este movimiento adquiere sus principios fundamentales, y luego empieza a difundirse y consolidarse, hasta el punto de que en la legislación de muchos países se haya considerado al cooperativismo como una iniciativa que debe ser fomentada por el Estado mismo.

El cooperativismo es una herramienta que permite a las comunidades y grupos humanos participar para lograr el bien común, la participación se da por el trabajo diario y continuo con colaboración y solidaridad.

El cooperativismo se convirtió en una forma conjunta de lograr objetivos y conseguir logros que individualmente no se lograrían, los principios cooperativos nacen con las llamadas “reglas áureas” de la cooperación propuestos por los Pioneros de Rochdale, donde primero se planteó un modelo de sociedades de ayuda mutua, que finalmente se convertirían en sindicatos, pero que al lado de éstos nacerían las primeras cooperativas de consumo, de ahorro y de crédito. Esos principios originalmente eran: adhesión libre, democracia, repartición justa de los excedentes, interés limitado del capital, imparcialidad política y religiosa, y perfeccionamiento de la educación

Luego se explicará de una manera breve cómo surgió el cooperativismo y cuáles son sus principios, podemos explicar en qué consiste una cooperativa, y el porqué se ha vuelto un elemento importante para muchos países a nivel mundial.

“Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”.³

En la Cooperativa, el capital es variable, esto es que, aumenta o disminuye, por el simple ingreso y retiro de los socios, sin que sea necesario modificar su acto de constitución, ni su estatuto; además, en la Cooperativa, no existen aportaciones privilegiadas, el socio mantiene una situación dual, puesto que es, simultáneamente, usuario, trabajador, proveedor o consumidor de la cooperativa, según se trate de una cooperativa de servicios, de producción o trabajo asociado, de comercialización o de provisión de bienes, por tanto, es parte de la Cooperativa.

Estas cooperativas cuentan con recursos materiales y humanos para su funcionamiento, son los miembros de la cooperativa quienes aportan lo necesario para que sus actividades sean cumplidas debidamente, con lo contribuido por cada uno de los asociados de la cooperativa se realizan actividades que van a beneficiar a los socios, sus familias y la comunidad entre esas aportaciones se encuentran las siguientes:

- La tierra
- las herramientas
- Dinero
- Fuerza de trabajo
- Capacidades
- Tiempo

³ II Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional 23 de setiembre de 1995.

Las cooperativas que aparentemente forman parte del “tercer sector” porque no son ni estatales, ni privadas, sino colectivas. Lo importante no es la propiedad legal de sus medios de producción, sino que su gestión está en manos de un colectivo y no de representantes del Estado ni personas o instituciones privadas.

Pero esa gestión como se lo mencionó anteriormente debe ser colectiva, es decir no debe responder solo a los intereses del grupo de asociados de la cooperativa, sino que se espera que ellos estén comprometidos con el desarrollo local de las comunidades donde están situadas o a las que pertenecen sus miembros.

Las cooperativas deben ser gestionadas democráticamente por su colectivo, pero de forma socialmente responsable: respondiendo a intereses sociales. De hecho, ellas se consideran también como parte de la “economía solidaria” o “economía social”.

Las cooperativas forman parte del conjunto más amplio de formas organizativas autogestionarias o de autogestión, donde lo que las identifica es la gestión democrática de la empresa por los propios trabajadores. La autogestión es tomarnos en nuestras propias manos la solución de nuestros problemas para satisfacer nuestras necesidades con nuestro propio trabajo, creatividad y esfuerzo, gestionando los recursos de forma democrática y en el interés de todos. La autogestión no se limita a la esfera económica sino que existen organizaciones autogestionarias también en la esfera pública, en los gobiernos locales, y en lo político.

Es decir, las cooperativas surgen cuando un grupo de personas se unen para resolver un problema común. De esa manera, ellas eligen darle solución a ese problema mediante un esfuerzo colectivo en lugar de uno individual. Se reconocen así las ventajas del trabajo cooperado, y la superioridad de las

relaciones de cooperación que se establecen cuando la gestión de la empresa es realmente democrática.

2.2.2 Asociaciones

Las Asociaciones son parte de la economía social ya que los principios con los que se rigen las hace parte de esta. Asociación es la acción que realizan un grupo de personas al unirse para que colaboren en algún trabajo, juntar una cosa con otra para un mismo fin, establecer una relación entre actividades o personas.

“Las asociaciones y fundaciones que tengan por principal objetivo el bien común, posean patrimonio propio, sean capaces por sus estatutos de adquirir bienes, no subsistan exclusivamente de asignaciones del Estado y obtengan autorización para funcionar.”⁴

Una asociación es la unión de un conjunto de personas que quieren alcanzar un fin en común, lícito y determinado, este grupo de individuos, asignados de una organización que da fe de la estabilidad de la unión surgida, viene considerado por el derecho como una jurídica distinta e independiente de los componentes de la sociedad, que se integran en ella. Su objetivo es distinto al de las sociedades comerciales ya que no persiguen fines de lucro, sino el bien común, beneficiando a los miembros que las integran, otro diferencia es su acto constitutivo, que es un acto social corporativo y no un contrato.

Se utiliza el término de asociación para mencionar a una entidad sin ánimo de lucro y gestionada de manera democrática por sus socios, estas

⁴ Art. 33, inc. 1 del Código Civil

asociaciones desarrollan actividades comerciales si el beneficio está destinado a la obra social.

La asociación se constituye por medio de un acta, donde suelen integrarse los estatutos que la regulan, en los que han de constar, cuando menos, las siguientes especificaciones: denominación, fines que se propone cumplir, domicilio, ámbito territorial de acción previsto, órganos directivos y forma de administración, procedimiento de admisión y pérdida de la cualidad de socio, derechos y deberes de los socios, patrimonio fundacional, recursos económicos previstos, límites del presupuesto anual y aplicación que haya de darse al patrimonio en caso de disolución.

La asociación se rige por sus propios estatutos y por los acuerdos adoptados con validez por su asamblea general y los órganos directivos dentro de la esfera de su respectiva competencia. La asociación, además de poseer capacidad jurídica, tiene capacidad de obrar, pudiendo adquirir bienes, contraer obligaciones y ejercitar acciones. Del cumplimiento de las obligaciones contraídas responde la asociación, con sus bienes presentes y futuros, y no los componentes de la misma.

Los estatutos pueden ampliar la competencia de la asamblea ordinaria, confiriéndole facultades para decidir la enajenación de los inmuebles sociales, la designación de gerentes, la aprobación de nombramientos de los altos empleados, etc.

Derechos y Obligaciones

Queda claro que entre el asociante y cada asociado existe un vínculo jurídico bilateral: las obligaciones de uno son correlativas a los derechos del otro; el asociante tiene derecho a exigir la aportación del asociado, éste la tiene

a la adecuada gestión por parte del asociante y a que le reintegre el valor de su aportación, más la respectiva cuota de ganancias obtenidas.

El contrato de asociación se celebra entre varios asociados que se encuentran en una misma situación jurídica. Se está obligado a entregar a todos los asociados la aportación convenida, que puede consistir en bienes o servicios.

Los asociados quedan obligados a realizar en beneficio común los actos de comercio que constituyen la finalidad de la asociación, o a explotar la negociación respectiva, cuando ello sea el fin del contrato. También está obligado a reintegrar a cada asociado su aportación, más la parte que le corresponde en las utilidades obtenidas, una vez terminadas las operaciones previstas.

Los Socios

El carácter de socio se prueba originalmente con la escritura constitutiva, en la cual habrán de aparecer los nombres de los socios fundadores. La transmisión de la parte social resultará del documento en que conste la cesión, y del acta de la asamblea de socios en que se autorice. Exige que la sociedad lleve un libro especial, en que se registrarán el nombre y domicilio de cada socio, con especificación del valor de sus aportaciones, así como de las transmisiones de que sean objeto las partes sociales, las cuales no surtirán efecto contra el tercero sino después de la inscripción. Consecuencia lógica rigurosa de la personalidad jurídica de la sociedad, es la de considerar a ésta como absoluta separación de las personas que la constituyen. Por regla general, el derecho positivo consagra la absoluta distinción entre persona sociedad, y las personas de los socios; y por ello, siempre es posible que los socios entren en relaciones jurídicas con la sociedad de la que forman parte, y

que pueda así llegar a ser arrendataria, vendedora, mandante, etc. Pero los socios no se consideran como extraños a la sociedad en lo que respecta a la responsabilidad de las deudas sociales.

Si cambian los socios, pero subsiste la misma persona social, la responsabilidad de aquellos se rige por las reglas imperativas que establece la ley con carácter general y con referencia exclusiva a las sociedades por acciones, y que son:

- El socio que entra en una sociedad responde de todas las obligaciones a cargo de ella, sean anteriores o posteriores a su ingreso
- Tanto el enajenante como el adquirente de una acción no pagada totalmente responden de las obligaciones sociales; pero han de exigirse primero a éste que a aquél
- El socio que sale de una sociedad continúa respondiendo por las obligaciones resultantes de las operaciones celebradas antes de su salida; pero no de las posteriores.

De la escritura constitutiva pueden resultar para los socios obligaciones diversas de la aportación. Los derechos de los socios pueden dividirse en derechos de contenido patrimonial y derechos de carácter corporativo: los primeros facultan al socio para exigir una prestación que vendrá a sumarse a su patrimonio, y por ello, son un elemento activo de él. Y de este carácter carecen los derechos llamados corporativos, que ni tienen un valor apreciable en un numerario ni mediante su ejercicio se obtienen bienes que pueden evaluarse de tal modo.

Los derechos de contenido patrimonial son esencialmente dos que son

- Derecho de participar en el reparto de utilidades.

- Derecho de obtener la entrega de una parte del patrimonio de la sociedad, al disolverse ésta.

Los derechos de carácter corporativo son sumamente variados y no pueden ser estudiados sino en conexión con las materias a que se refieran. Pueden agruparse en dos clases:

- Poder para integrar los órganos sociales
- Derecho a obtener de algunos órganos sociales la realización de actos que permitan o faciliten el ejercicio de otros derechos de socio

Las obligaciones de los socios, sustancialmente consisten en aportar los medios necesarios para la realización de un bien común. La suma de las aportaciones del capital, estén realizadas o no lo estén, es lo que constituye el capital social. Las aportaciones de industria, por su propio carácter, no pueden computarse en el capital social

2.2.3 Comunidades

Las comunidades que se organizan para lograr fines en común, ya sean estos económicos, educativos, intelectuales u otros han tomado poder en varios países en especial de Latinoamérica, como hemos visto anteriormente hay varias formas de organizaciones en las cuales predomina el ser humano y no el capital.

Entre las comunidades que se organizan hay actividades como la denominada banca o caja comunal, que es una forma de crear su propio sistema financiero para aquellos que por sus bajos recursos no consiguen créditos en otros bancos.

Las cajas o bancos comunales es una organización local de hecho, que actúa en forma permanente, solidaria y autogestionaria, conformada con el fin de proveer los servicios de ahorro y crédito a sus socios. La diferencia de esta banca comunal con los otros bancos y cooperativas es la organización ya que la misma comunidad a través de un comité cobra, y hace los pagos, hay que reconocer que es informal, tampoco cuenta con personería jurídica y se basa en la confianza que se ha sembrado entre ellos.

A pesar de que se desconoce el número exacto de cajas o bancos comunales existentes, la realidad es que crecieron en los últimos años.

Los bancos y cajas comunales “se crean con el apoyo de una institución financiera regularizada”, según el Sr. Álvaro Ulcué, jefe de banca comunal de Cooprogreso. La institución regularizada pone un fondo para poder entregar microcréditos, se agrupa a un determinado número de personas, las cuales son capacitadas y formadas y éstas forman la banca o caja comunal. Al formarla, crean una cuenta global en donde se depositan los pagos de los créditos y los ahorros, de esta manera, la institución financiera es la fuente del dinero, pero es el grupo de personas el que define cuánto del fondo es para cada uno, de acuerdo a la confianza que el grupo tenga en esa persona.

Así administran los cobros y se reúnen una vez cada mes para cobrar las deudas pendientes, en el caso de que una persona llegara a incumplir en el pago, todos asumen la deuda. En esa cita también entregan ya sea un dólar o dos dólares de ahorro obligatorio a la cuenta global. Una persona designada del grupo se encarga de depositar en la institución financiera para devolver el fondo inicial. Pero la directiva de la banca se encarga de llevar hojas de registros de los depósitos y pagos de cada uno.

La Red Financiera Rural, que agrupa al 60% de las instituciones que trabajan en microfinanzas, registra a 17 instituciones financieras que hacen

banca comunal a nivel nacional. Cada una de éstas maneja un número de cajas o bancas comunales indeterminado.

Andrés Freire, técnico de la Red, indicó que es difícil conocer el número exacto de bancas porque además “no hay un organismo que agrupe a todas y regule”. De acuerdo a los datos, de las 17 instituciones que hacen banca comunal, a junio del 2010 había un total de 50,4 millones de dólares colocado en este sistema.

CAPITULO 3

ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL ECUADOR

3. 1 Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidaria y su reglamento

La creación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidaria y su reglamento fueron para definir ciertas líneas de acción de los individuos que forman parte de esta, como lo son las organizaciones del sector comunitario, asociativo, cooperativo y las unidades económicas populares. Esta es una nueva forma de fomentar en los actores de la economía popular y solidaria el compromiso para la profundización y cambio del modelo económico.

Esta normativa busca dar un tratamiento diferenciado y referencial a los grupos que pertenecen a la economía popular y solidaria. Entre los principios con los cuales se rige esta nueva visión de la economía se encuentra la solidaridad, reciprocidad, cooperación y asociatividad que hacen de esta una nueva forma de comercio y consumo más participativo y socialmente justo.

En la Constitución del Ecuador se reconoce al sistema económico como una economía mixta que compromete tres sectores, el de economía popular, empresarial capitalista y publica, los cuales deben ser socialmente orientado hacia las bases que hacen ejecutable el plan de el Buen Vivir y desarrollar la responsabilidad conjunta de que todos tenemos derecho a la libertad de opciones de buena vida de todos.

El buen vivir es un modelo o forma de vida que promueve relaciones más sustentables con la naturaleza y menos materialistas, constituyendo una opción ante el modelo desarrollista del “vivir mejor”⁵

Dentro de la Constitución El buen vivir es una apuesta de un cambio que se construye con una visión hacia la estabilidad de una persona, bienestar de las personas como tal, busca la aplicación de nuevos modelos económicos los cuales no tengan como prioridad los procesos de acumulación material sino que se incorpore los procesos de acumulación y redistribución, en todas las formas de producción y reproducción.

La economía popular y solidaria se ha expresado en modalidades organizativas diversas a lo largo de la historia tales como los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas, talleres artesanales, redes de finanzas populares y solidarias, recordando que, todas estas formas, han surgido espontáneamente y anticipándose a la existencia de la norma jurídica que las regule y ello ha ocurrido desde las organizaciones comunitarias vinculadas por relaciones familiares, étnicas, culturales o territoriales, redes de ayuda mutua, comedores comunitarios, clubes de madres, hasta derivar finalmente en organizaciones con estructuras más complejas, como son las asociaciones y las cooperativas

Todas estas organizaciones aportan al desarrollo del país y de sus localidades, generando empleo e ingresos y, especialmente, en el caso de las de ahorro y crédito, reúnen cerca del doce por ciento del ahorro nacional o, en el de las de transporte que aglutinan el noventa por ciento de esta actividad⁶

Es por eso la creación de esta ley, debido a que se necesita control y regulación además de que ayude a este tipo de actividades económicas, darles soluciones jurídicas que les permita ir desapareciendo esas inequidades que

⁵ Ecología (ed.) Qué es el buen vivir. 4 de junio de 2009

⁶ Informe para el segundo debate en la Asamblea Constitucional sobre la Ley Orgánica de Economía Popular

existen y romper estructuras que se han ido afianzando durante la vigencia de la economía de mercado, soluciones previstas, buscando asegurar el goce de los derechos previstos en la Constitución de la República y consolidando la economía popular y solidaria como modelo que permita lograr el buen vivir de la sociedad en su conjunto

La ley de economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario tiene sus antecedentes en la constitución del 2008 en el cual en su artículo 283 reconoce el sistema económico social y solidario.

Art.283.-“El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”.

Como se menciona anteriormente la constitución reconoce al sistema económico social y solidario, esta ley aparte de reconocerlos también busca equiparar las condiciones productivas de la economía social y solidaria con la economía pública y privada, facilitándole el acceso a mercados para que los que integran este sistema puedan competir en igualdad de condiciones con la gran empresa privada, esto permitirá combatir la marginalidad y la pobreza, pero sobre todo será más justa la distribución de la riqueza.

Art. 311.-“El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro... las que recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida de que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria”.⁷

⁷ Constitución de la República del Ecuador

La construcción de la ley inicio en el 2008 con la participación de diversos sectores de la sociedad civil. El 17 de marzo de 2011, el Presidente Rafael Correa entregó el proyecto de ley de Economía Popular y Solidaria a la asamblea, para su aprobación.

La ley, fue aprobada en mayo 2011, y en ella señala que la economía popular y solidaria es la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios para satisfacer necesidades y genera ingresos y acumulación basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad.

Privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, está orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación individual, el lucro personal y a la acumulación capitalista.

La economía solidaria no es una economía de pobres para pobres, de trabajadores informales o de pequeños productores. Al contrario, soluciona los problemas de los ecuatorianos, pero en base a un nuevo modelo, en el que prima la solidaridad y cooperación. La constitución de la república y el plan nacional de desarrollo para el buen vivir apuntan a la construcción de un sistema incluyente, participativo y socialmente justo. La economía popular y solidaria y el sistema de finanzas populares y solidarias deben ser tratados de forma estratégica y deben contar con un ordenamiento normativo, que reconozca su naturaleza y la lógica de su organización y funcionamiento, que es diferente a las formas empresariales del sector privado”. (Doris Soliz Carrión)⁸

A través de Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria las organizaciones productivas podrán ejercer el Acto económico Solidario: Donde los integrantes de una organización de artesanos reúnen dinero para comprar al por mayor insumos para la confección y así generar ahorro a partir de la organización. No pagan impuesto si se compra de esa manera organizada.

⁸ Titular del Ministerio de Inclusión Económica y Social,

La economía popular y solidaria busca darle prioridad al ser humano sobre el capital, y así poder crear fuentes de trabajo y producir bienes y servicios pensando en el buen vivir de la colectividad, no en el afán desmedido de la acumulación de capital. La trayectoria del cooperativismo en el país tiene más de un siglo y en la actualidad el sistema ocupa el tercer lugar en América Latina, después de Brasil y México.

“Esta fortaleza surge de los procesos de exclusión a los sectores populares y la búsqueda de alternativas, sin embargo se diseñan adecuados mecanismos de control para evitar la proliferación indebida de estos organismos y competencias desleales”. (Superintendente de Economía Popular y Solidaria Hugo Jácome, El Telégrafo, 2012)

La economía popular y solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario tienen instituciones que apoyan y fomentan el desarrollo como:

- La junta de regulación se encarga de regular el sector
- Superintendencia de EPS hace el control sector
- EL IEPS el cual aplica los planes, programas y proyectos del sector
- La corporación nacional de finanzas populares y solidarias brinda servicios financieros para el sector.

El código de la producción también apoya y fomenta a las medianas y pequeñas empresas con: Inversión pública, establece fondos de garantía, compras públicas, capacitación y financiamiento

Otorga incentivos como:

- Reducción gradual del impuesto a la renta
- Crédito tributario por el IVA pagado de compra de materia prima, insumos servicios.
- Reducción de los gastos. Exoneración total del impuestos a la renta para las inversiones nuevas

Tabla N° 1 Análisis comparativo de principios y características entre las organizaciones del sector económico popular y solidario y las sociedades de capital

ORGANIZACIONES EPS Y SFPS	SOCIEDADES DE CAPITAL
Excedentes, ahorros	Utilidad, repartición
Membrecía abierta y voluntaria	Directorio cerrado
Organización democrática: "Un socio, un voto"	Organización y participación en base al porcentaje de de aporte de capital
Participación e integración en: gestión, propiedad y desarrollo	
Participación económica equitativa de los socios (en beneficios)	Distribución de utilidad en base al porcentaje de aporte de capital
Distribución de excedentes en forma de beneficios para el cumplimiento del balance social	
Autogestión, autocontrol, corresponsabilidad	Gestión, control, responsabilidad
Trabajo sobre capital	Capital sobre trabajo: mercado de trabajo
Propiedad colectiva de los factores productivos	Propiedad en base al aporte del porcentaje de capital
Educación y formación en valores y en principios de EPS	Capacitación: planes de carrera
Compromiso con la comunidad y transformación social (aporte, permanencia y concentración geográfica)	Filantropía y responsabilidad social, corporativa como estrategia organizacional
Intercooperación y intracooperación	Competencia de libre mercado
Transparencia en la información y rendición de cuentas.	Información restringida a miembros del directorio

Fuente: Boletín de Coyuntura N° 1 El Sector Económico Popular y Solidario en el Ecuador

Es clara la diferencia entre organizaciones que conforman la Economía Popular y Solidaria y las sociedades de capital, la pauta más sobresaliente en estos términos es que el trabajo prevalece sobre el capital su funcionamiento basados en valores como cooperación y reciprocidad.

El trabajo es la actividad y el medio principal a través del cual el hombre desarrolla sus potencialidades, toma posesión de la realidad y la transforma según sus necesidades y fines, manifiesta y acrecienta su creatividad, se abre el camino al conocimiento, humaniza el mundo y se autoconstruye en niveles crecientes de subjetividad. (Razeto, 1993)

Se busca darle al trabajo la importancia que se merece no solo como fuente de ingreso sino como medio de superación personal, además que les permite ganar dinero para sus necesidades le permite desarrollar su formación como personas, sintiéndose útil para la sociedad civil, sintiendo satisfacción como persona abriéndose caminos al conocimiento y pueden desarrollar sus aptitudes.

3.2 Instituto De Economía Popular Y Solidaria (IEPS)

El Instituto De Economía Popular y Solidaria impulsa a los actores de la EPS, mediante programas y proyectos para su desenvolvimiento económico, más adelante se detallaran cada unos de estos, este Instituto también garantiza un mejor estilo de vida a través del fortalecimiento de los actores, fomentando la equidad, el ejercicio de derechos, la participación, la transparencia y el eficiente manejo de los recursos económicos, sociales, culturales y ambientales. Esta entidad se encuentra adscrita al MIES la cual se encarga de ejecutar y proponer la política pública, coordina, organiza y aplica los planes, programas y proyectos que contribuyan a la construcción del Sistema Económico Social y Solidario.

El IEPS crea capacidades para que los actores de la economía popular y solidaria se consoliden como sujetos económicos-sociales, se encarga de implantar condiciones para el desarrollo de estos actores a través de su acceso a los factores productivos y articulación de políticas, normas y acciones que impulsan o ejecutan las instituciones del estado, las organizaciones sociales y la comunidad en general, y lo más importante es que genera oportunidades y espacios para el fortalecimiento y dinamización de los procesos de producción, distribución, circulación, financiamiento, comercialización y consumo de bienes y servicios de los actores de la economía popular y solidaria.

Art. 153.- El Instituto es una entidad de derecho público, adscrita al ministerio de Estado a cargo de la inclusión económica y social, con jurisdicción nacional, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y financiera que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada, los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de esta Ley.

Por medio de esta entidad como se lo menciona anteriormente, los ciudadanos o individuos que conforman la economía popular y solidaria tienen fomento y promoción de sus capacidades, así como también a través de ellos se pueden informar, capacitar y apoyar a que desarrollen en cualquier actividad económica que les permita obtener ingresos.

El instituto tiene tres direcciones para crear capacidades en las personas y en las organizaciones de la economía popular y solidaria. También generan oportunidades para participar en mercados en diferentes líneas de acción o de intervención, como los circuitos económicos. El instituto tiene programas como: Socios productivos; Crédito de Desarrollo Humano, Hilando el desarrollo, Ferias, el Proyecto articulación de circuitos económicos solidarios ACES y los espacios de comercialización.

3.2.1 Actores de la Economía Popular y Solidaria

Se considera actores de la economía popular y solidaria a todos aquellos individuos los cuales realicen procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios para satisfacer necesidades y generar ingresos basadas en relaciones de solidaridad, reciprocidad, cooperación y asociatividad. Entre estas encontramos a las unidades económicas populares que encierra a comerciantes minoristas, artesanos, emprendimiento individuales y familiares, otros actores que conforman la EPS son las organizaciones de la economía solidaria de cooperativas, asociaciones y comunidades. Estas unidades económicas y organizaciones combinan las formas de trabajo solidario con procedimientos de las empresas, para ofrecer eficiencia y calidad en la elaboración de sus productos. Así pueden competir en los mercados nacionales e internacionales.

3.3 El Sector Económico Popular Y Solidario En El Marco Del Sistema

3.3.1 Sector Cooperativo

El sector cooperativo, es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social. Las cooperativas, según la actividad principal que vayan a desarrollar, pertenecerán a uno solo de los siguientes grupos: producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito y servicios.

Cooperativas de producción.- Son aquellas en las que sus socios se dedican personalmente a actividades productivas lícitas, en una sociedad de

propiedad colectiva y manejada en común, tales como: agropecuarias, huertos familiares, pesqueras, artesanales, industriales, textiles.

Cooperativas de consumo.- Son aquellas que tienen por objeto abastecer a sus socios de cualquier clase de bienes de libre comercialización; tales como: de consumo de artículos de primera necesidad, de abastecimiento de semillas, abonos y herramientas, de venta de materiales y productos de artesanía.

Cooperativas de vivienda.- Las cooperativas de vivienda tendrán por objeto la adquisición de bienes inmuebles para la construcción o remodelación de viviendas u oficinas o la ejecución de obras de urbanización y más actividades vinculadas con éstas en beneficio de sus socios. En estas cooperativas la adjudicación de los bienes inmuebles se efectuará previo sorteo, en Asamblea General, una vez concluidas las obras de urbanización o construcción; y, se constituirán en patrimonio familiar. Los cónyuges o personas que mantienen unión de hecho, no podrán pertenecer a la misma cooperativa.

Cooperativas de ahorro y crédito.- Estas cooperativas estarán a lo dispuesto en el Título III de la presente Ley.

Cooperativas de servicios.- Son las que se organizan con el fin de satisfacer diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad, los mismos que podrán tener la calidad de trabajadores, tales como: trabajo asociado, transporte, vendedores autónomos, educación y salud.

En las cooperativas de trabajo asociado sus integrantes tienen, simultáneamente, la calidad de socios y trabajadores, por tanto, no existe relación de dependencia.⁹

Como se menciona en la parte superior, entre las divisiones del sector cooperativo encontramos a las cooperativas de servicios, en la ciudad de

⁹ Sección 3. De las organizaciones del Sector Cooperativo Art 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28

Guayaquil hay varias experiencias de actores de la economía popular y solidaria que han podido mejorar su calidad de vida, entre estos grupos de personas que han tenidos logros, tenemos a la cooperativa Arco Iris, la cual ofrece servicios de mantenimiento y limpieza, esta cooperativa fue formada gracias al apoyo de IEPS y el MIES, los cuales sirvieron de impulso y lograron que este grupo de personas, no sean manejados por tercerizadoras y conformen su propia cooperativa de servicios. Gracias a esta cooperativa un grupo de individuos consta con trabajo estable y sueldos justos. Son 30 socios los cuales, lucharon juntos, se capacitaron y formaron juntos, y ahora están conformando esta cooperativa que hace del trabajo diario una verdadera inclusión. Esta cooperativa fue la primera que gano un contrato con el estado servicio que también se ofrece al sector privado, gracias al desempeño de los integrantes que ofrecen productos de calidad logrando tener un nivel apropiado de competencia.

En el artículo 1 de la Ley de Cooperativas, define a estas organizaciones como las sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto, planificar y realizar actividades o trabajos de beneficio social o colectivo, a través de una Empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros

3.3.2 Sector Asociativo

En el sector asociativo las asociaciones están constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción

en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de solidaridad, cooperación y reciprocidad.

La forma de gobierno y administración de las asociaciones constarán en su estatuto social, que preverá la existencia de un órgano de gobierno, como máxima autoridad; un órgano directivo; un órgano de control interno y un administrador, que tendrá la representación legal; todos ellos elegidos por mayoría absoluta, y sujetos a rendición de cuentas, alterabilidad y revocatoria del mandato.

La integración y funcionamiento de los órganos directivos y de control de las organizaciones del sector asociativo, se normará en el Reglamento de la presente Ley, considerando las características y naturaleza propias de este sector. El capital social de estas organizaciones, estará constituido por las cuotas de admisión de sus asociados, las ordinarias y extraordinarias, que tienen el carácter de no reembolsables, y por los excedentes del ejercicio económico.

En el caso de bienes inmuebles obtenidos mediante donación, no podrán ser objeto de reparto en caso de disolución y se mantendrán con el fin social materia de la donación.¹⁰

Mediante la asociación muchas personas tienen claro el beneficio que implica trabajar grupalmente, lo que significaría un mayor crecimiento económico de la entidad. Lo que se busca es que la mayoría de las personas trabajen en un ambiente de cooperación, mediante la ayuda mutua y el desarrollo conjunto de cada uno de los individuos que forman parte de ella

Una de estas asociaciones es la Asociación de Jugo de Coco Afro Ecuatoriano Trabajado para el Desarrollo del País, la cual está conformada por grupos de personas que actualmente laboraba mediante la venta de jugo de

¹⁰ LOEPS - Del sector asociativo Art 18,19,20

coco de manera informal. Mediante MIES y el IEPS se impulsó a la creación de una asociación que les permita trabajar de una manera más estructurada, fueron estas entidades las cuales ayudaron con capacitación y guía en términos legales para que puedan desempeñarse como una asociación, tener un nombre que los represente y disponer de un uniforme que les permita ser identificados, han participado en diferentes eventos como la Feria Hecha a mano que se realizó bajo la supervisión del MIES y la Feria Gastronómica que organizó el Ministerio de Turismo y la Asociación de Chef del Ecuador.

3.3.3 Sector Comunitario

El sector comunitario es el grupo de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria. Las organizaciones del Sector Comunitario adoptarán, la denominación, el sistema de gobierno, control interno y representación que mejor convenga a sus costumbres, prácticas y necesidades, garantizando su modelo de desarrollo económico endógeno desde su propia conceptualización y visión.

Para el cumplimiento de sus objetivos, las organizaciones del Sector Comunitario, contarán con un fondo social variable y constituido con los aportes de sus miembros, en numerario, trabajo o bienes, debidamente evaluados por su máximo órgano de gobierno. También formarán parte del fondo social, las donaciones, aportes o contribuciones no reembolsables y legados que recibieren estas organizaciones.

En el caso de bienes inmuebles obtenidos mediante donación, éstos no podrán ser objeto de reparto en caso de disolución y se mantendrán con el fin social que produjo la donación.¹¹

Una vez clara la definición de comunidad y la forma de conformarse, podemos referirnos a una experiencia en la provincia del guayas en el cantón Pedro Carbo en la que un grupo de individuos que forman parte de la comunidad crea un banco comunal con un pequeño capital y a medida que pasa el tiempo y gracias a las capacitaciones y a la formación que les ofrecían los funcionarios del IEPS, ha tenido un crecimiento el cual les permite brindar asistencia económica a los campesinos de su comunidad con pequeños microcréditos para que los puedan utilizar en sus necesidades más urgentes.

3.3.4 Unidades Económicas Populares

En el Ecuador, gracias a la ley de economía popular se reconoce a todos los que realizan actividades de comercialización o producción a pequeña escala con el nombre de Unidades Económicas Populares.

Son Unidades Económicas Populares específicamente todas aquellos individuos que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad.

Se considerarán también en su caso, el sistema organizativo, asociativo promovido por los ecuatorianos en el exterior con sus familiares en el territorio

¹¹ LOEPS- De las Organizaciones del Sector Comunitario Art. 15, 16, 17

nacional y con los ecuatorianos retornados, así como de los inmigrantes extranjeros, cuando el fin de dichas organizaciones genere trabajo y empleo entre sus integrantes en el territorio nacional.¹²

Estos individuos que conforman las unidades económicas populares son aquellos que a pesar de su esfuerzo diario por llevar el pan a sus hogares, no tienen un nivel de vida digno, es por esto que la ley es un impulso para ellos, aparte de ser reconocidos y hacer valer sus derechos como sujeto y fin, también hay un apoyo mediante los programas y proyectos que brindan ministerios en especial el MIES-IEPS, el cual trabaja directamente con los actores de la economía popular y solidaria.

3.3.4.1 Economía Popular y Solidaria y el Desarrollo Productivo en las Unidades Económicas Populares.

En Ecuador existen aproximadamente 511.130 individuos que conforman el sector productivo del país que han podido ser identificadas a partir del Censo Nacional Económico (CENEC) 2010, el Censo de Población y Vivienda (CPV) 2010, y el Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2000.

En el Censo Nacional Económico 2010, se analizaron 511.130 establecimientos, de los cuales el 11.83% son Unidades Económicas Populares, es decir, un total de 60.475 establecimientos.

Como anterior mente se menciona las unidades económicas populares las conforman las microemprendimientos unipersonales y familiares, los artesanos, comerciantes minoristas y los que denominados economía del cuidado que son aquellos personas que se dedican a las tareas domesticas no remuneradas al interior de los hogares, los cuales no son tomados en cuenta en

¹² LOEPS – De las unidades Económicas Populares Art 73

la investigación ya que no hay estadísticas que nos muestren cuantas personas se dedican a la economía del cuidado en la ciudad de Guayaquil o en el Ecuador.

En el siguiente esquema podremos divisar el total de las unidades económicas populares en el Ecuador, y cuantos actores corresponden a las diferentes divisiones que existen dentro de las unidades económicas populares.

Tabla N° 2 Unidades Económicas Populares

UNIDADES ECONOMICAS POPULARES	Total
Emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos	31.377
Artesanos	9.988
Comerciantes minoristas	19.110
Total Unidades Económicas Populares	60.475

Fuente: CENEC 2010.

3.3.4.1.1 *Emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos*

Dentro de la LOEPS se define a los Emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos como personas o grupos de personas que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes o prestación de servicios en pequeña escala efectuadas por trabajadores autónomos o pequeños núcleos familiares, organizadas como sociedades de hecho con el objeto de satisfacer necesidades, a partir de la generación de ingresos e intercambio de bienes y servicios. Para ello generan trabajo y empleo entre sus integrantes.¹³

3.3.4.1.2 *Artesanos*

Artesanos.- Es artesano el trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que desarrolla su actividad y trabajo personalmente. En caso de ser propietario de un taller legalmente reconocido, no excederá los límites de operarios, trabajo, maquinarias, materias primas y ventas, que serán fijados anualmente por la Superintendencia.¹⁴

3.3.4.1.3 *Comerciantes minoristas*

Comerciantes minoristas.- Es comerciante minorista la persona natural, que de forma autónoma, desarrolle un pequeño negocio de provisión de artículos y bienes de uso o de consumo y prestación de servicios, siempre que no exceda los límites de dependientes asalariados, capital, activos y ventas, que serán fijados anualmente por la Superintendencia.¹⁵

¹³ LOEPS: Art 75

¹⁴ LOEPS : Art 76

¹⁵ LOEPS : Art 77

CAPITULO 4

ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PATROCINADOS POR EL ESTADO

4.1. Espacios de comercialización

El instituto de EPS también se encarga de abrir mercados para los grupos de la economía popular y solidaria. Para eso se han creado Ferias solidarias y ferias “Hecha a mano”

4.1.1 Ferias ciudadanas

La feria solidaria es un espacio de comercialización donde los productos de la canasta básica los cuales son elaborados por organizaciones de la economía popular y solidaria, y productos industrializados de las empresas privadas, a precios justos para los productores y el consumidor, es un circuito de comercialización corto, se coordina con los municipios y las juntas parroquiales.

Así a través de esta interacción de los actores de este proceso se genera alianzas, restablece al mercado como espacios de encuentro e intercambio de bienes y servicios, culturas, procesos sociales y económicos, consolidando e integrando a la base social organizada.

4.1.2 Feria “Hecha a mano”

Los productores y artesanos que elaboran sus productos a mano pueden mostrar su trabajo creativo. Se promueve un proceso integral de los productores, organizaciones de la economía popular y solidaria para que compitan en condiciones de igualdad con las empresas privadas. Se han

llevado a cabo varios eventos en los cuales han participado los artesanos que elaboran productos de cuero, madera, ropa, vidrio entre otros.

4.2 Socios Productivos

4.2.1 Socio Vulcanizadoras

Ayuda y capacita a los vulcanizadores en las tareas de mejores prácticas para la vulcanización, enllantaje, parchado, alineación y balanceo y reencauche de llantas. También identifica a las vulcanizadoras como puntos de servicios, auxilio e información turística.

4.2.2 Socio Pan

Los pequeños panaderos artesanales reciben capacitación y tienen acceso a créditos especiales para tecnificar su producción y mejorar la atención al cliente. En coordinación con el Ministerio de la Producción se impulsa el programa Renova Panadería, que ofrece préstamos para adquisición de la maquinaria y compra de los equipos.

4.3 Proceso de contratación

4.3.1 Ferias inclusivas

Es un mecanismo de contratación pública, por el cual facilita la oferta de bienes y servicios producidos por organizaciones de la economía popular y solidaria, a través de este una entidad contratante puede optar este mecanismo para desconcentrar y a la vez democratizar la contratación de un producto, bien o servicio ofertado

Dentro de este existen muchas entidades que apoyan a este proceso como MIES, Instituto Nacional de Compras Públicas (INCOP), Ministerio de

Coordinación de Desarrollo local (MCDS) , SRI, SECAP y el IEPS el cual acompaña a los integrantes de la economía popular y solidaria para presentar las ofertas y conseguir la adjudicación de contratos

4.3.1.1 Hilando el desarrollo

Hilando el desarrollo es un programa que nace como iniciativa del Gobierno Nacional que a su vez el Ministerio de Educación realiza la compra de uniformes escolares para los niños de escuelas de primero a décimo de básica en régimen sierra y costa.

El programa Hilando el Desarrollo se desarrolla a través de los artesanos los cuales por medio de este programa acceden a fuentes de trabajo, los cuales se otorgan mediante un proceso de adjudicación delimitada por ciertos requisitos.

Para que el desempeño de los artesano sea óptimo y sus productos de buena calidad el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) dentro de este programa que lleva los Ministerios de Educación e Inclusión Económica y Social(MIES) para la confección de uniformes escolares por medio del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP),capacita de manera gratuita a artesanos en procesos de corte y de control de calidad de prendas con el fin de integrar a los pequeños talleres artesanales a la producción de uniformes escolares de manera gratuita para los niños y niñas de establecimientos fiscales de las zonas rurales de todas las provincias del país.

El Programa Hilando el Desarrollo prevé la entrega de 680.702 kits de uniformes escolares para las escuelas públicas que laboran dentro del Régimen Costa, con un presupuesto referencial de \$17'565.826 dólares para este año.

Los kits de uniformes a confeccionarse incluyen, para Educación Inicial: dos calentadores y dos camisetas de cuello redondo, y para Educación General

Básica: un pantalón o una falda de gabardina, un calentador, una camiseta de cuello redondo y una camiseta con cuello polo.

4.4 Crédito de Desarrollo Humano Asociativo

Es un monto de dinero que sirve para mejorar la calidad de vida de las personas que reciben el Bono de Desarrollo Humanos y desean renovar o crear negocios.

El Crédito de Desarrollo Humano Asociativo tiene como objetivo mejorar los niveles de vida de los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano y de toda la población ubicada por debajo de la línea de la pobreza, mediante el acceso al crédito, capacitación y asistencia integral especializados.

CAPITULO 5

INVESTIGACION DE CAMPO

5.1 Hipótesis

La política denominada “economía popular y solidaria” se ha convertido en un impulso para los actores que conforman las unidades económicas populares de la ciudad de Guayaquil.

5.2 Tipos de investigación

5.2.1 Investigación Exploratoria- Descriptiva

El tipo de investigación que se implementó en nuestro trabajo de investigación es la investigación exploratoria cuyo objetivo principal es reunir datos preliminares que arrojen luz y entendimiento sobre la verdadera naturaleza del problema que enfrenta el investigador, así como descubrir nuevas ideas o situaciones y la descriptiva la cual describe de modo sistemático las características de una población, con ella se llega a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

5.3 Población

Son 2079 personas que son parte de las Unidades Económicas Populares las cuales se encuentran dentro de la economía popular y solidaria en la Provincia del Guayas; este número se utilizó para extraer la muestra.

En el Censo Nacional Económico 2010 dio como resultado que del total de los establecimientos del sector productivo el 11.83% forman parte de la UEP, que dan un total de 60475 establecimientos.

Del total de UEP identificadas en el CENEC, el 51.88% son emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos, el 31.60% son comerciantes minoristas y el 16.52% son artesanos. Las UEP están concentradas en las provincias de Pichincha (24.02%), Guayas (22.53%) y Azuay (7.11%).

Dentro de la provincia del guayas existen los 13625 establecimientos de las UEP de las cuales el 15% son parte de la ciudad de Guayaquil obteniendo como resultado un total de 2079 establecimientos de la UEP en la ciudad de Guayaquil.

5.4 Muestra

La muestra se la tomara en base a los Actores de la Economía Popular y Solidaria que conformen las unidades económicas populares, las cuales están subdivididas en Emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos, Artesanos y Comerciantes Minoristas.

5.4.1 Muestreo Estratificado

Consiste en la división previa de la población de estudio en grupos o clases que se suponen homogéneos con respecto a alguna característica de las que se van a estudiar. A cada uno de estos estratos se le asignaría una cuota que determinaría el número de miembros del mismo que compondrán la muestra. Dentro de cada estrato se suele usar la técnica de muestreo sistemático, una de las técnicas de selección más usadas en la práctica.

5.4.2 Tamaño de muestra

El número de personas que serán encuestadas se las obtendrá a través de la formula de tamaño de muestra probabilística estratificado:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + z^2 * p * q}$$

En donde,

n : número de elemento de la muestra

N: número de elementos de la población o universo

z²: valor crítico correspondiente al nivel de confianza elegido

p: probabilidad de éxito

q: Probabilidad de fracaso

e²: margen de error permitido

$$z^2 = 1.96$$

$$p = 0.5$$

$$q = 0.5$$

$$N = 2079$$

$$e^2 = 0.05$$

$$\frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 2079}{0.05^2(2079 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 324$$

Tabla Nº 3 Distribución de UEP por porcentajes

Unidad Económica	Porcentajes	
Comerciantes minoristas	32%	104
Emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos	52%	168
Artesanos	16%	52
Total	100%	324

5.5 Técnicas de recolección de datos

5.5.1 Encuestas

Técnica que permitirá entrar en contacto de manera directa con las personas que son parte de las Unidades Económicas Populares para recoger los datos.

La encuesta es la técnica de recopilación de datos acerca de un hechos objetivos, opiniones, conocimientos, etc., basado en una interacción directa (la entrevista) o indirecta (el cuestionario) entre el investigador (encuestador) y el encuestado (el que responde).

5.6 Análisis de la información obtenida

Pregunta 1: Sector donde habita

Tabla N° 4

Norte	93
Sur	169
Centro	62
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

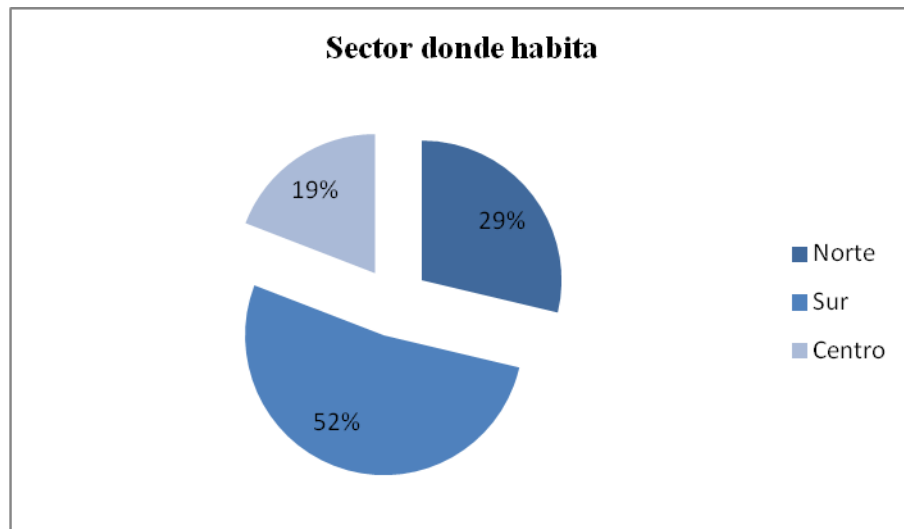


Gráfico N°1

Mediante el gráfico se puede identificar que el sector en donde se encuentra a más actores de las unidades económicas populares que pertenecen a la economía popular y solidaria es al Sur de la ciudad de Guayaquil, dados los resultados de las encuestas realizadas un 52% de los individuos habitan al sur de la ciudad mientras que el 29% de estos habitan en el norte de la ciudad de Guayaquil y para finalizar tenemos el 19% de los actores restantes habitan en el centro de la ciudad.

Pregunta N°2: Lugar donde está ubicado su negocio

Tabla N° 5

Norte	84
Sur	102
Centro	97
Ambulante	41
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

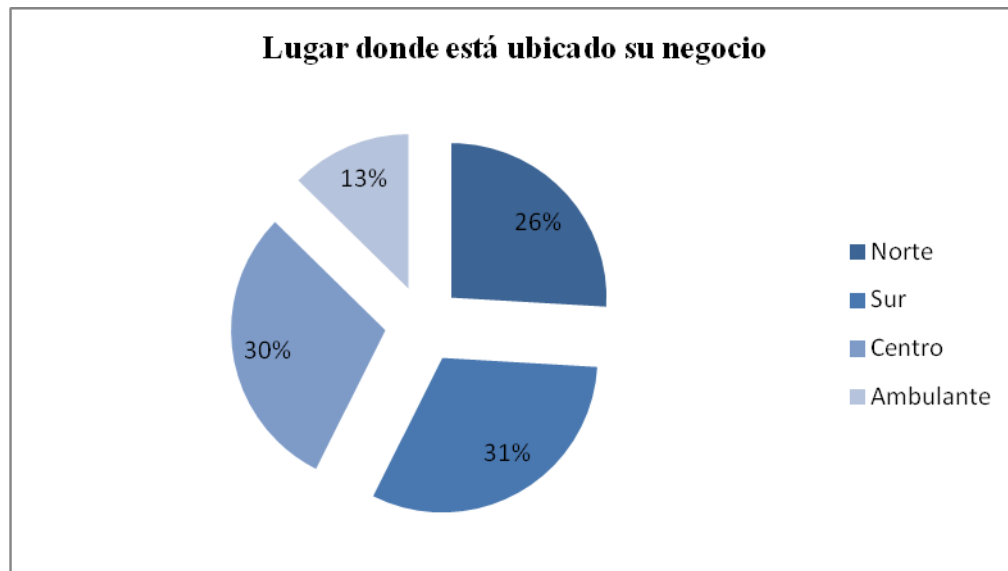


Gráfico N° 2

En gráfico se puede apreciar claramente que la ubicación de los negocios está más concentrada en el sector del sur con un 31%, relacionando con el gráfico número 2 es comprensible debido a que la mayoría de personas encuestadas provienen del sur de la ciudad, por lo consiguiente el negocio que

tienen la mayoría es dentro de su domicilio, seguida de la zona centro con un 30% y por último la zona norte con un 26% respectivamente, también existe un 13% de personas las cuales no tienen un local o un área física en donde desarrolle su actividad económica a los cuales se los denomina ambulantes o autónomos.

Pregunta 3 Estudios Realizados

Tabla N° 6

Primer Nivel	117
Segundo Nivel	133
Tercer Nivel	54
Cuarto Nivel	0
Otro	20
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

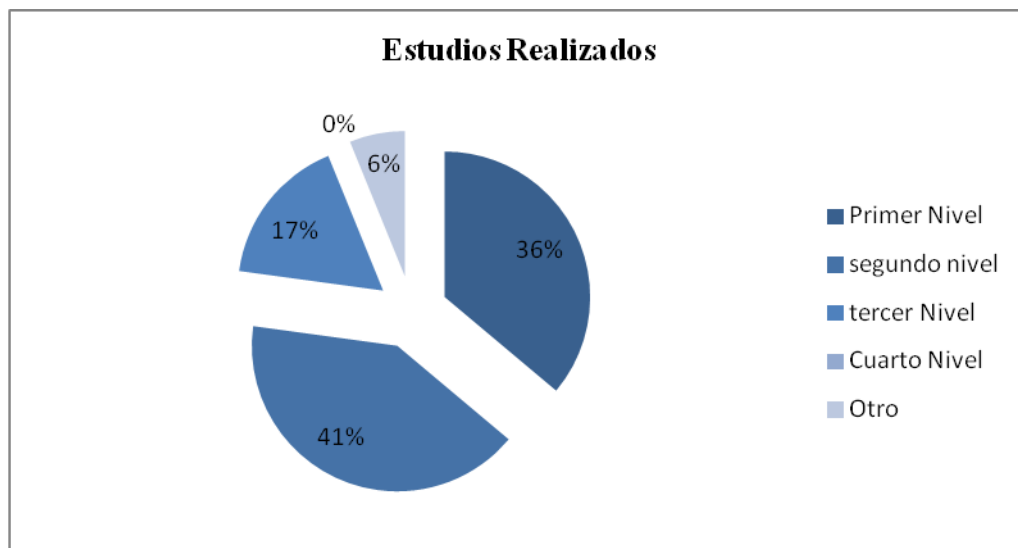


Gráfico N° 3

El grafico nos demuestra que normalmente el nivel de educación de los actores de las unidades económicas populares que pertenece a la economía popular y solidaria es el de Segundo nivel teniendo un porcentaje de 41%, seguido por el de primer nivel con un 36% ya que por las circunstancias económicas no les permitió continuar sus estudios y por ultimo tenemos al tercer nivel con un 17%, es claro que la opción de cuarto nivel de educación aunque estaba entre las opciones solo para corroborar la información es comprensible que dentro de las unidades económicas que pertenecen a la economía popular no se encuentren personas con este tipo de educación.

Pregunta N° 4: Tipo de Unidad Económico

Tabla N° 7

Comerciante Minorista	169
Artesano	52
Emprendimientos Individuales y familiares	103
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

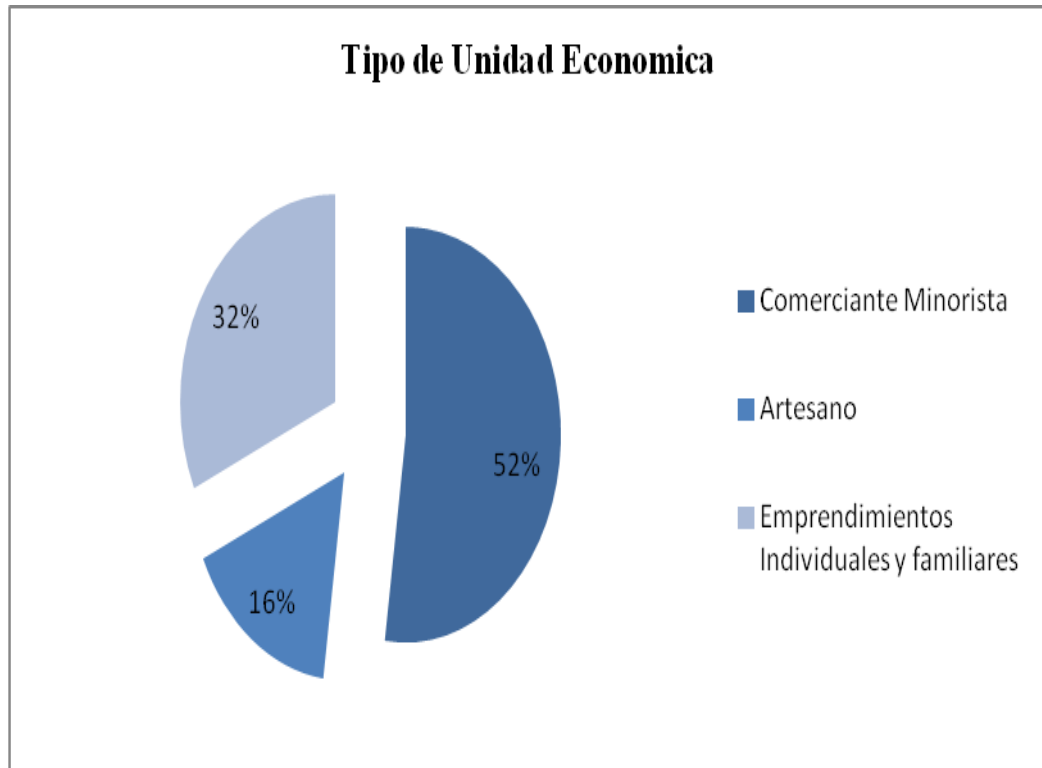


Grafico N°4

Dentro del grafico podemos apreciar que existen más comerciantes minoristas entre estos se encuentran los vendedores ambulantes o autónomos el cual tiene un 52% de la población objeto de estudio seguida de los Emprendimientos unipersonales y familiares con un porcentaje de 32% y por último a los Artesanos con un 16% respectivamente. Y aunque existe una mayor cantidad de Comerciante Minoristas actualmente no hay proyectos o programas específicos para el desarrollo de este sector en específico.

Pregunta N° 5: Tipo de emprendimiento

Tabla N° 8

Comercial	188
Productivo	82
Agrícola	11
Ninguno	43
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

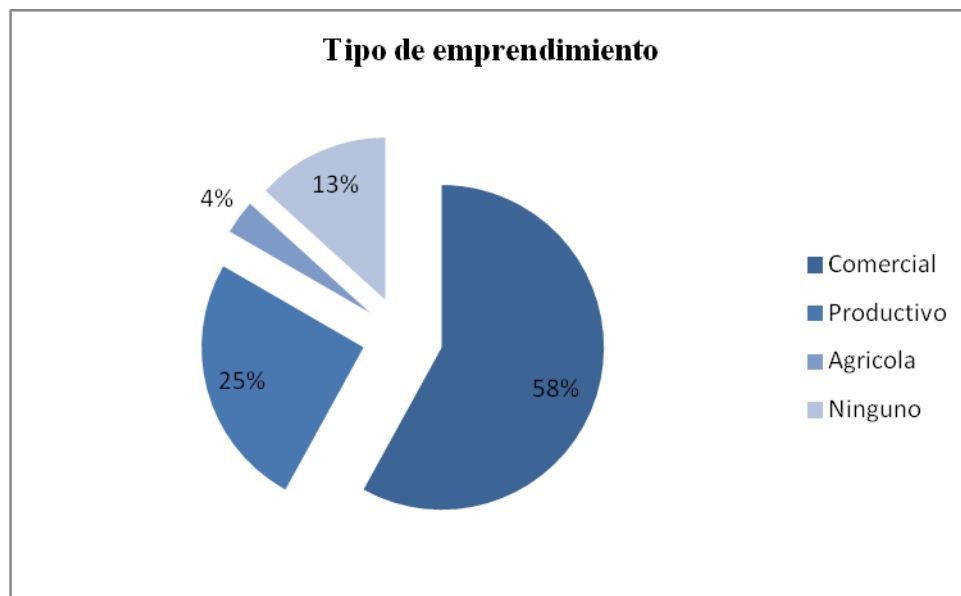


Gráfico N°5

Dentro de la categoría Emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos en la categoría que tiene el porcentaje más alto es el Comercial con un 58%, El productivo 25%, Agrícola 13% y un 4% que forman parte de la economía popular pero no han emprendido ningún negocio esto se debe a que existen personas que mediante el bono de desarrollo acceden al crédito pero no realizan actividad económica alguno.

Pregunta N°6: Su pequeña empresa se rige con alguno de los siguientes principios.

Tabla N° 9

Solidaridad	94
Cooperación	155
Reciprocidad	31
Asociatividad	44
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

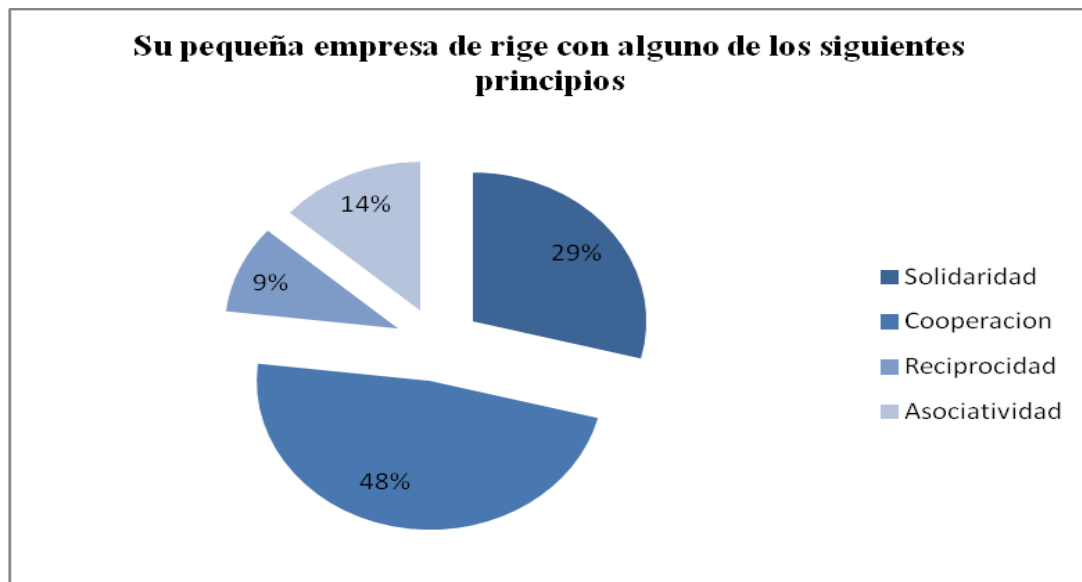


Gráfico N°6

Se puede apreciar en el gráfico que los principios los cuales lideran las encuestas son la Cooperación y la Solidaridad con un 48% y 29% respectivamente y los dos otros principios con Asociatividad con un 14% y la Reciprocidad con 9%. Es apreciable que dentro de estas actividades rige la

cooperación y la asociatividad siendo estas un requisito principal para ser parte de la Economía Popular y Solidaria.

Pregunta N° 7: Conoce usted a cerca de la Economía Popular y solidaria.

Tabla N° 10

Si	182
No	142
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

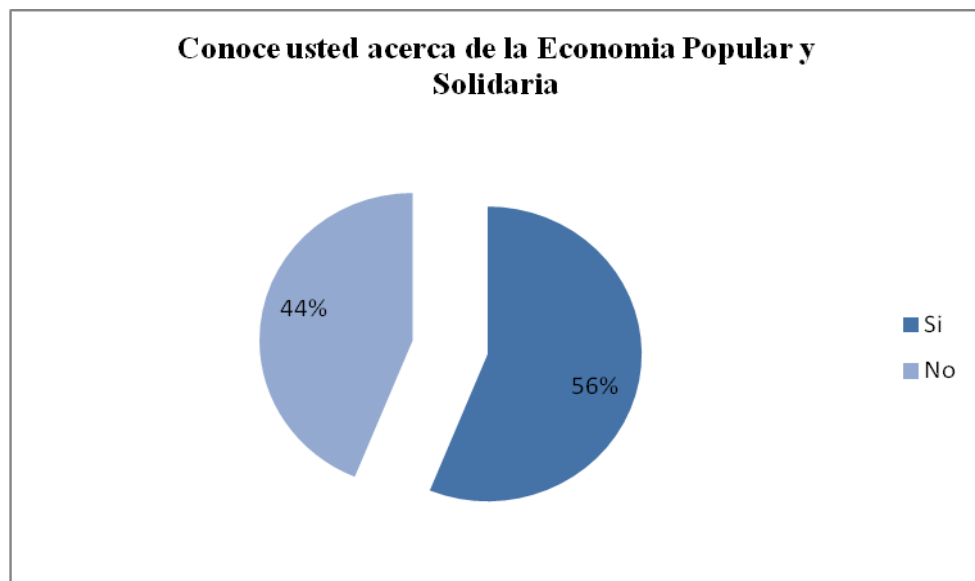


Gráfico N° 7

El 56% de las personas encuestadas conocían acerca de la economía popular y solidaria y el 44% dijo que no lo conocían, aunque cabe recalcar que las personas que conforman el 56% sabían algo de lo que significaba pero no conocían ampliamente el tema.

Pregunta N° 7.1: Conoce usted sobre el Instituto de Economía Popular y Solidaria.

Tabla N° 11

Si	169
No	155
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

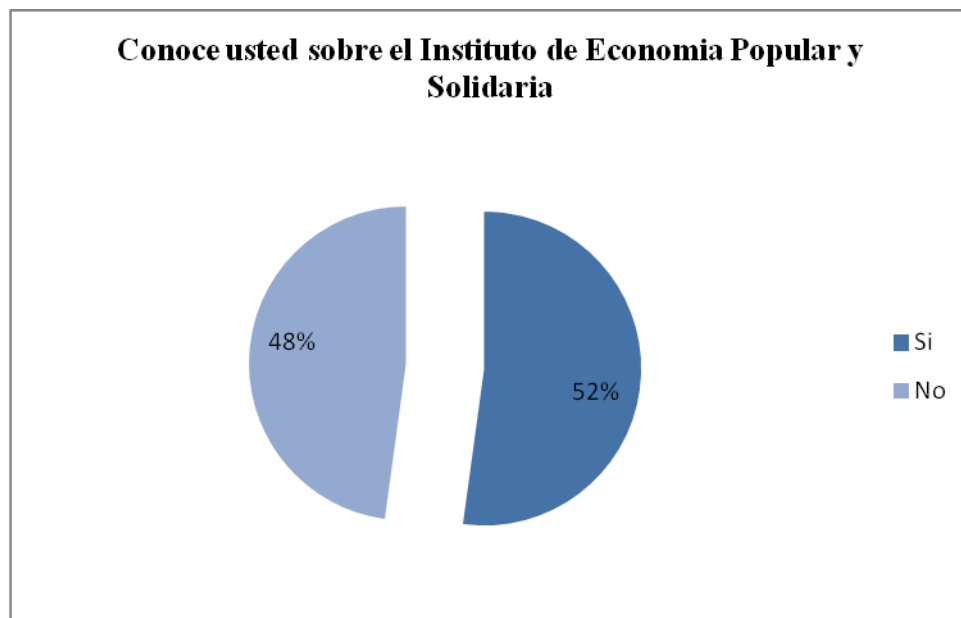


Gráfico N°8

El 52% de los encuestados contestó que conocía al Instituto de Economía Popular y Solidaria el otro 48% no habían escuchado sobre esta entidad, es muy poca la diferencia entre los que la conocen y las que no. Esta entidad ha sido de mucha ayuda para la distribución de información la cual necesitan las personas que conforman la Economía Popular y Solidaria,

Pregunta N° 7.2: Ha recibido alguna clase de taller o capacitación acerca de la economía popular y solidaria o que la haya proporcionado el IEPS

Tabla N° 12

Si	133
No	191
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

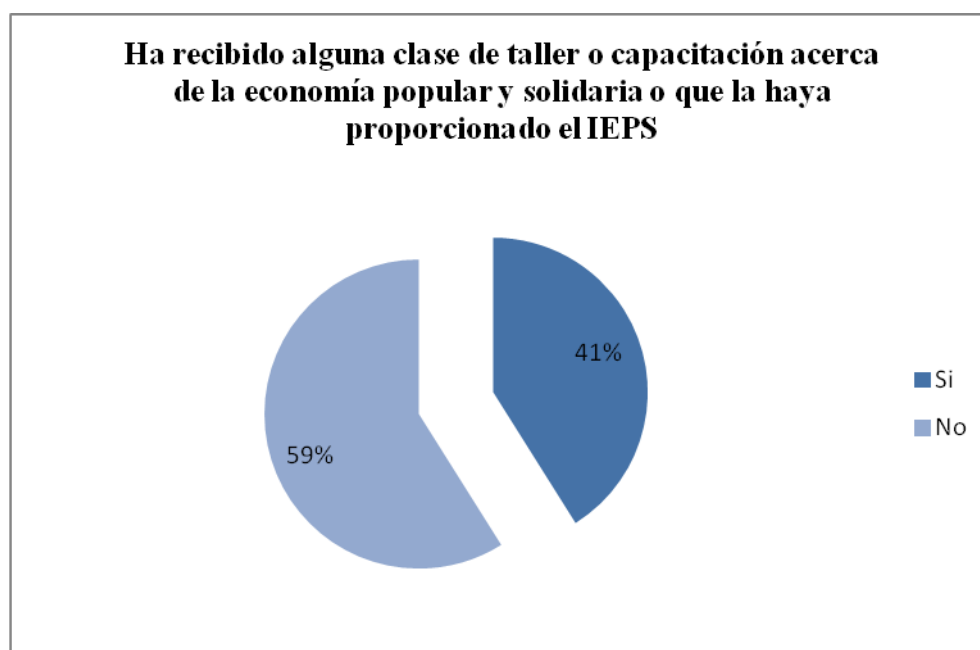


Gráfico N°9

Aunque existe un mayor porcentaje de personas las cuales conocen el Instituto , es inferior el porcentaje de las personas que hayan recibido capacitación o charlas sobre la Economía Popular debido a que existe un 41% los cuales afirman que no han llegado a ellos esos talleres , el resto, el 59% afirma que si ha sido capacitado.

Pregunta N°: 8 Conoce usted sobre el Instituto Nacional de compras públicas (INCOP)

Tabla N° 13

Si	100
No	224
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

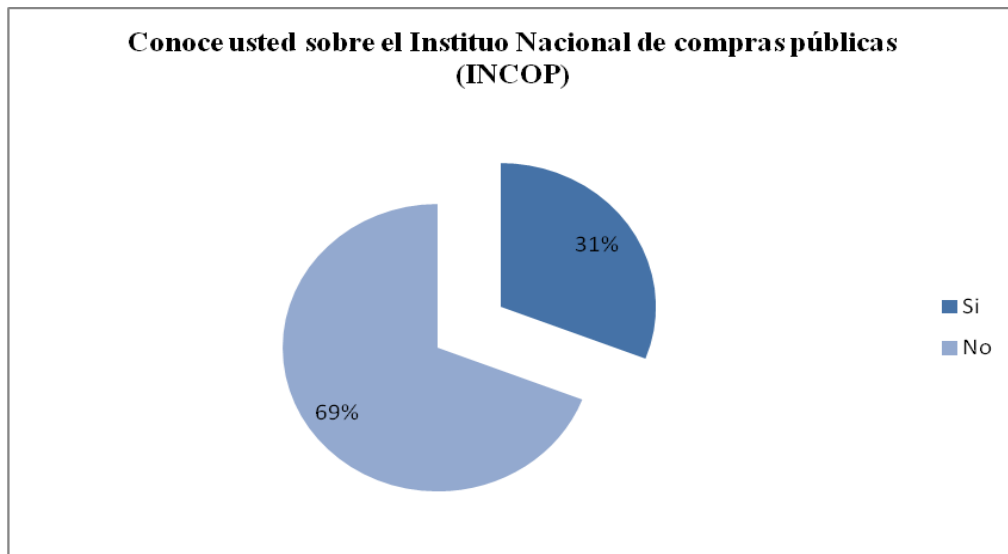


Gráfico N°10

Mediante el gráfico podemos constatar que el 69% de los encuestados conocen el INCOP siendo esta un instituto de comercialización, donde puedan los actores de la economía popular y solidaria ofrecer sus productos y servicios, y el 31% de los individuos encuestados no conocen esta entidad y no disfrutan de los beneficios de esta.

Pregunta N°: 9.- Esta usted registrado en al portal de compras públicas como proveedor del estado

Tabla N° 14

Si	77
No	247
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

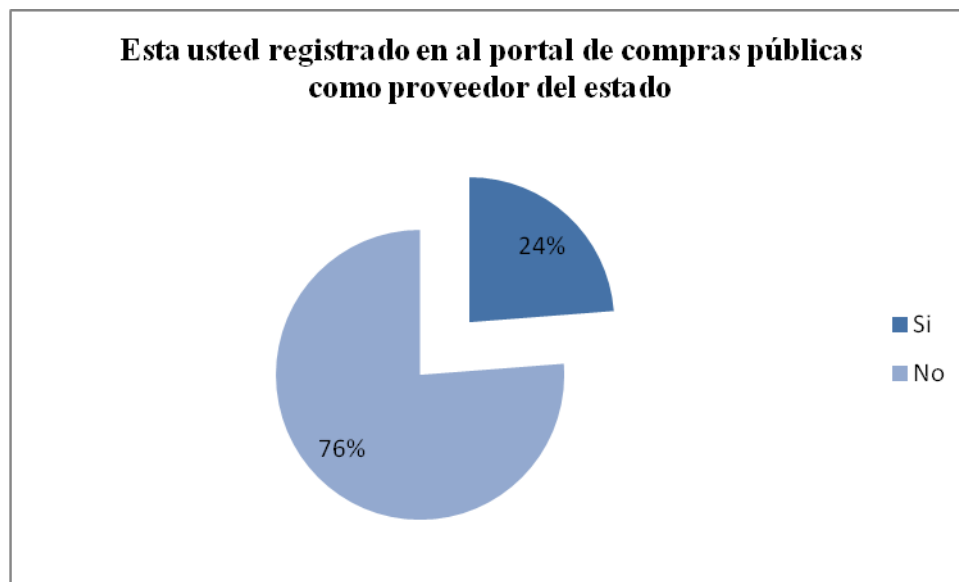


Gráfico N°11

En el Gráfico anterior nos podemos dar cuenta de que solo el 24% de los actores de las unidades económicas de la economía popular y solidaria están registrados en el Instituto Nacional de compras públicas, el cual les permite una nueva forma de ofrecer sus productos para que tanto como empresas privadas o públicas puedan adquirir sus servicios o bienes, por otro lado también podemos ver que el 76% de las unidades económicas populares no utiliza este medio para dar a conocer sus productos, por factores como desconocimiento este beneficio

10.- Con cuál de estas opciones usted realiza usted declaración de impuestos

Tabla N° 15

Rise	77
Ruc	57
Ninguno	190
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

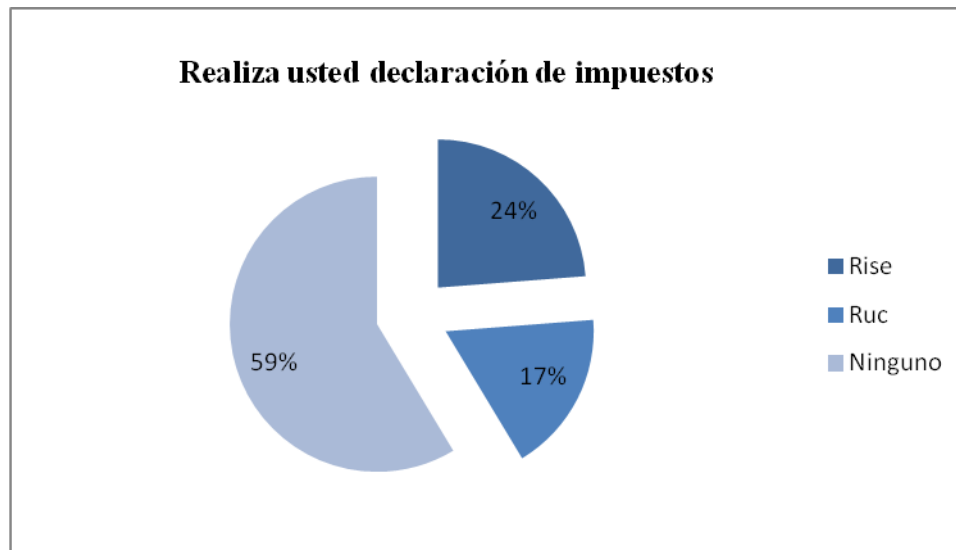


Gráfico N°12

El gráfico N°12 se puede observar que el 17% de los actores que forman parte de la Economía popular y solidaria y se identifican como Unidades económicas populares utilizan el Registro Único de Contribuyente para realizar las respectivas declaraciones mientras que el 24% de los actores utilizan el Régimen Impositivo Simplificado para realizar las declaraciones ya que es una ventaja para muchos de estos este régimen por que les permite pagar una

cuota fija mensual independientemente de su ingreso, y por ultimo tenemos al 59% de los actores que no realizan declaración alguna ya que prefieren seguir siendo informales por factores como falta de conocimiento en temas tributarios o evasión de impuestos deseada.

11.- Ha participado en algún programa o proyecto que desarrolla el gobierno como impulso para los Actores de la economía Popular y solidaria.

Tabla N° 16

Si	169
No	155
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

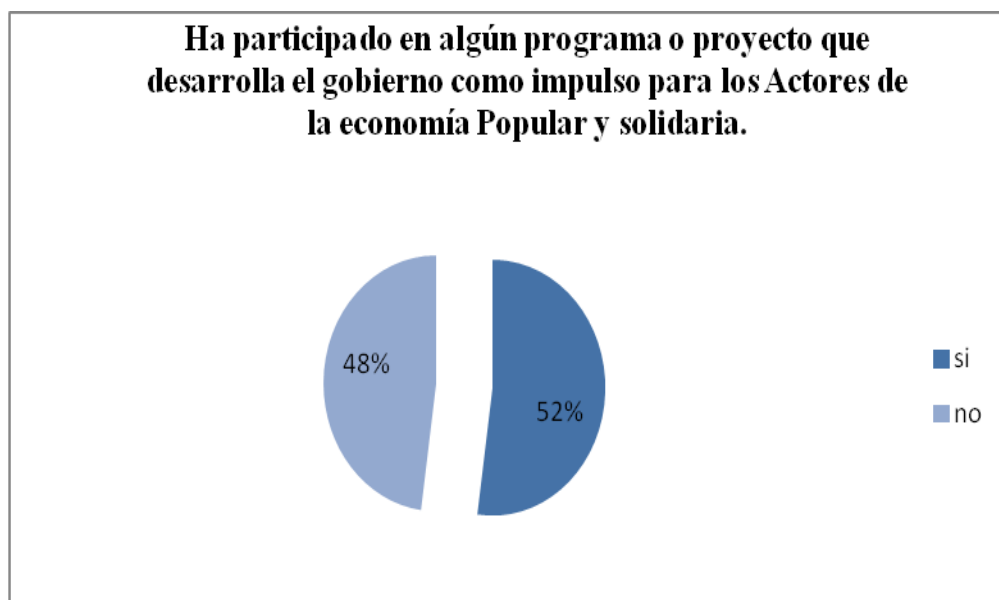


Gráfico N°13

En el grafico N°13 se refleja que el 52% de los actores de la economía popular y solidaria que se los determina como unidades económicas populares han participado en por los menos unos de los programas que el gobierno realiza para fomentar un mejor desarrollo en estos actores, pero el 48% de los actores no recibe este beneficio por diferentes motivos o factores como el desconocimiento de que existen esas clases de programas que impulsan a este sector de la economía.

11.1.- ¿En cuales proyectos ha participado?

Tabla N° 17

Guayaquil Incluyente	31
otro	23
ninguno	157
Hilando el desarrollo	35
Feria Hecha a mano	7
Juguetes para el INFA	8
Socio Vulcanizador	5
Socio panificador	0
CDH	58
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

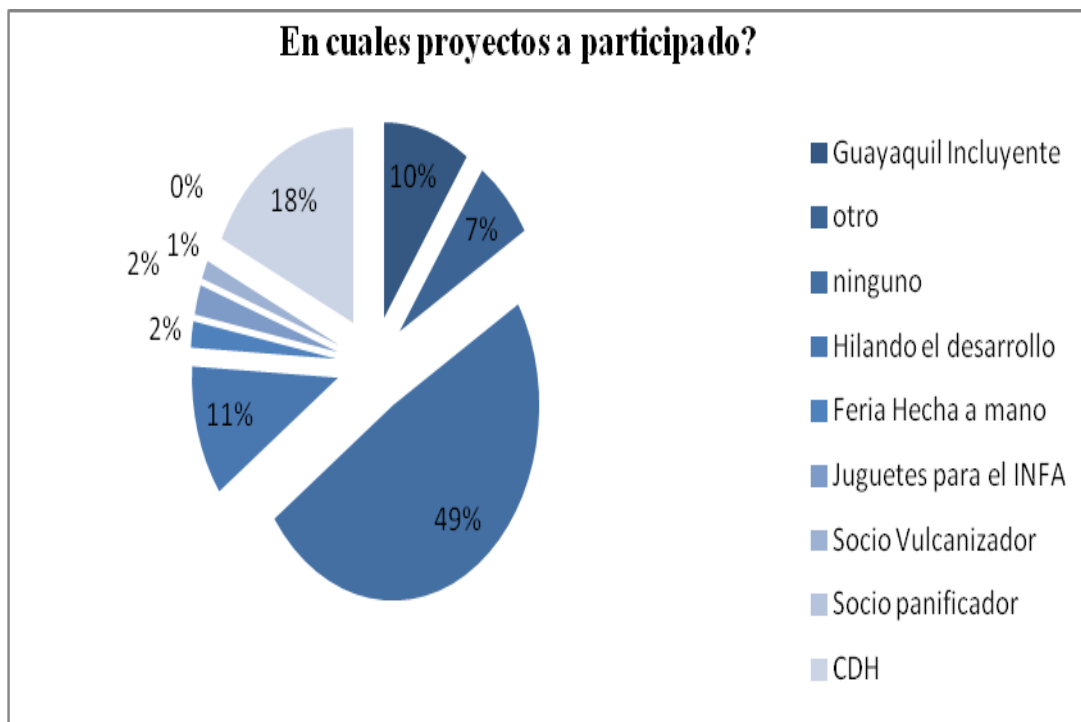


Grafico N°14

En el grafico N°14 se puede apreciar en que proyectos o programas el 52% de los actores de las unidades económicas populares han podido participar, como nos podemos dar cuenta hay 7 programas y proyectos nombrados aquí los cuales han servido de impulso para estos pequeños emprendedores los cuales se han dado a conocer en todo Guayaquil que es nuestro objeto de estudio.

12.- Le gustaría pertenecer o seguir perteneciendo este tipo de programas o proyectos.

Tabla N° 18

Si	324
No	0
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo



Gráfico N°15

En el gráfico N°15 podemos determinar que el 100% de los encuestados que son los actores de las unidades económicas populares que pertenecen al sector de la economía popular y solidaria les gustaría formar parte de estos proyectos que fomenta el gobierno a través de esta política para que muchos de estos puedan desarrollarse no solo económicamente, sino que también se desarrollen intelectualmente.

13.- Cree que luego de formar parte de uno de estos proyectos o programas su ingreso aumento.

Tabla N° 19

No	18
Si	151
Ninguno	155
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

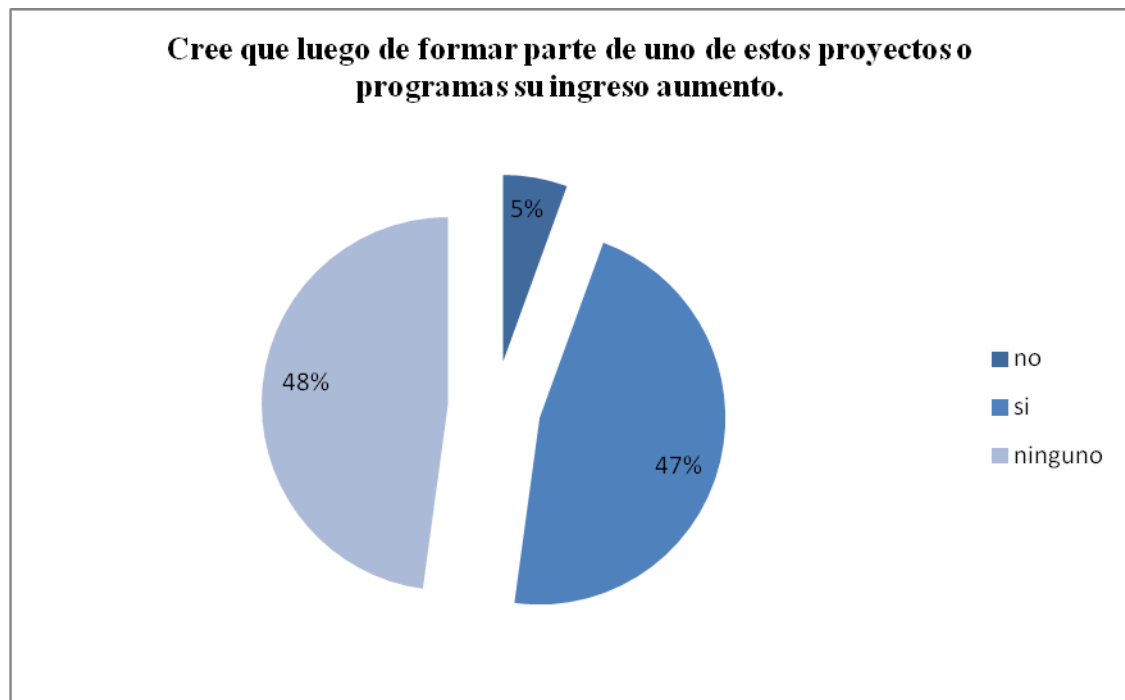


Grafico N°16

En el grafico N°16 demuestra que el 47% de los actores de las unidades económicas populares si han logrado un aumento de su renta gracias al impulso que se les brindo a través de los proyectos o programas fomentados por esta política denominada popular y solidaria, el 5% de los actores no aumentaron su renta por diferentes factores, entre estos se encuentra el tipo de programa como el del CDH en donde se les permite hacer un crédito a las personas que cobrar el BDH y estos reciben su crédito y no los utilizan con el fin para el que el proyecto fue destinado, y por ultimo tenemos que el 48% de los actores que no han participado en ningún proyecto.

13.1.- ¿En qué cantidad aumento su ingreso?

Tabla N° 20

5% - 25%	23
26% - 45%	76
46% - 65%	15
66% - 85%	30
86% - 100%	5
Ninguno	176
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

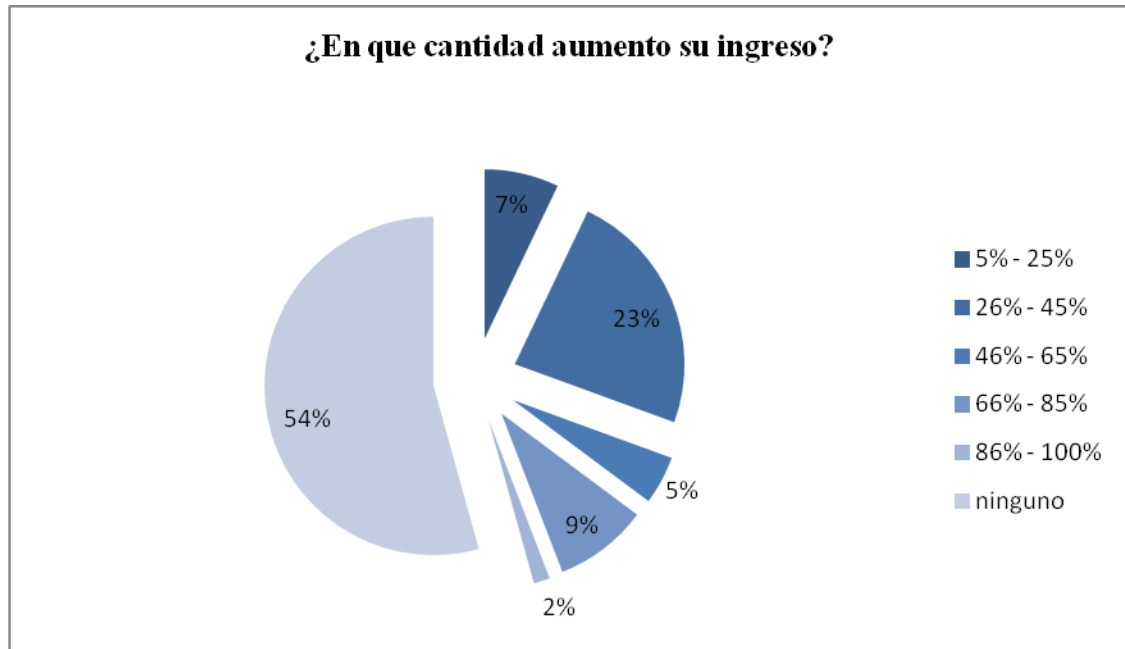


Grafico N°17

En el grafico N°17 donde se demuestra en porcentajes los aumentos que han tenido los actores de la economía popular y solidaria denominados unidades económicas populares, el 23% de los actores han tenido un aumento de su renta en un rango de 26 a 45 por ciento, este es el rango en donde la mayoría de los actores han coincidido, el resto de los actores han tenido diferentes tipos de ingreso comenzando con un 5% y terminando con un 100%.

14.- Ha generado fuentes de trabajo debido a su aumento de ingreso

Tabla N° 21

No	51
Si	97
Ninguno	176
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

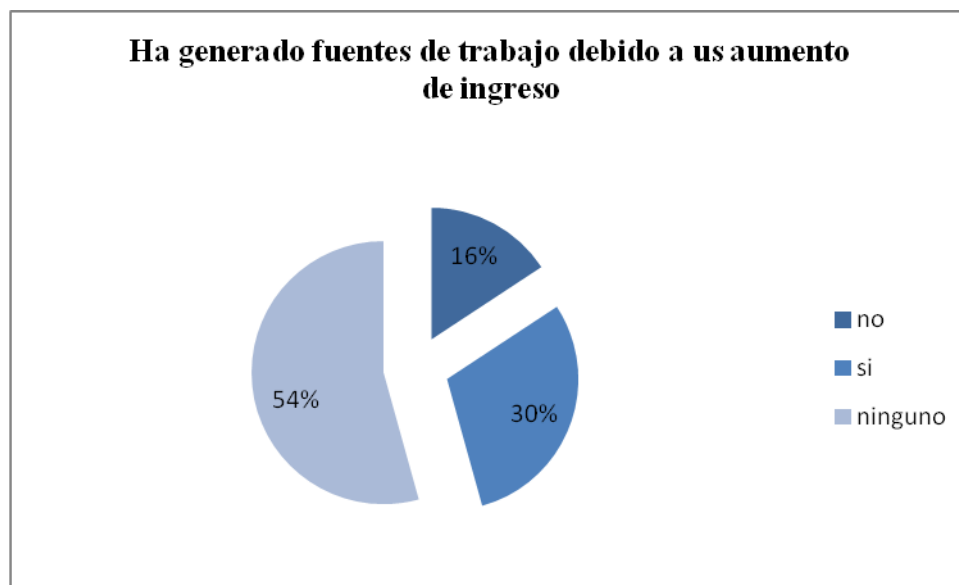


Gráfico N°18

El gráfico N°18 nos demuestra si luego de haber formado parte de los programas o proyectos impulsados por la política denominada economía popular y solidario, generaron fuentes de trabajo ya sea dentro del programa o luego de la culminación de este, podemos fijarnos en el gráfico que el 30% de los actores logro generar fuentes de trabajo mientras que el 16% de los actores no lograron generar ninguna fuente de trabajo.

15.- Cuantas fuentes de trabajo ha generado

Tabla N° 22

0 - 2	51
3-5	24
6-8	17
8-10	5
ninguno	227
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

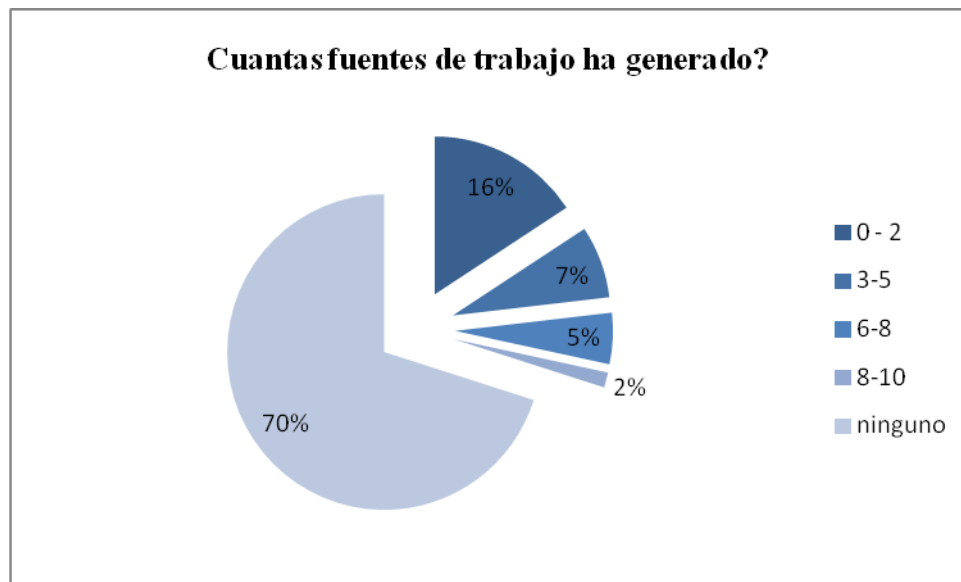


Gráfico No 19

El grafico No 19 demuestra un rango de cantidades de fuentes de trabajos que los actores que pertenecieron en los proyectos y que recibieron algún aumento en su renta pudieron generar entre esos rangos se encuentran el de 0 – 2 fuentes de trabajos generados el cual es el rango en los que muchos de los actores coincidieron, ya que son emprendimientos en una escala muy pequeña por lo que el crecimiento es de pequeñas proporciones, también podemos fijarnos que solo el 2% de los actores logra generar de 8 – 10 fuentes de trabajo los cuales son los que se han desarrollado económicamente más rápido que los demás.

14.1 - Ha tenido algún tipo de avance tecnológico o adquirido nuevos implementos para su negocio.

Tabla N° 23

Si	102
No	46
ninguno	176
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

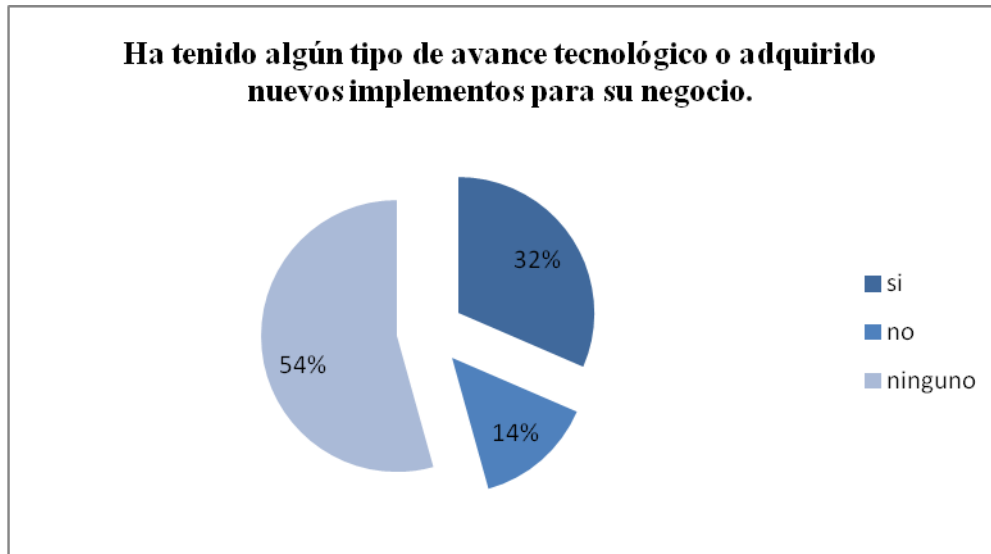


Gráfico N°20

El gráfico N°20 nos demuestra cuantos de los actores de la economía popular y solidaria han tenido un avance tecnológico luego de haber participado en los programas y proyectos y cómo podemos ver el 32% de estos actores han tenido un avance tecnológico ya que al participar en estos programas la demanda de sus servicios o productos aumenta y esto les obliga a muchos comprar maquinaria u otros implementos para poder trabajar, podemos también fijarnos en que el 14% de estos actores no tienen avances tecnológicos ya que muchos no cuentan con el presupuesto necesario o tienen todos los implementos y maquinarias que se necesitan para trabajar.

15.- Que implementos ha adquirido para su negocio y cuál es el valor en dólares.

Tabla N° 24

stock de mercaderías	18
instrumentos para facilitar la venta	12
Materiales de confección de zapatos	6
Materiales Costura	8
Materiales de carpintería	7
Materiales para artesanías	7
Maquinaria de Costura	10
Maquinaria para agricultura	7
Materiales para agricultura	2
Materiales varios	20
Maquinaria para vulcanizadoras	5
Ninguno	222
Total	324

Fuente: Encuestas realizadas por las autoras del presente trabajo

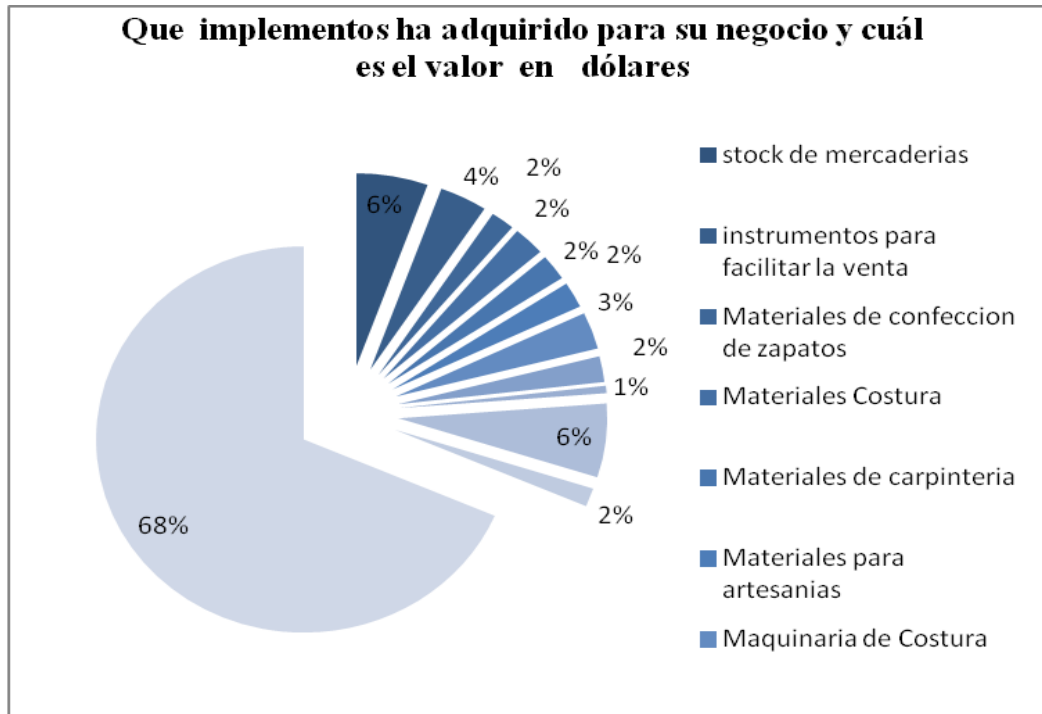


Grafico N°21

En e grafico N°21 podemos tener una minúscula idea de los posibles materiales e implementos que los actores de las unidades económicas populares adquirieron durante el programa o proyecto y luego se esté también, como podemos apreciar en el grafico el 32% de los actores han tenido algún avance tecnológico o de implementación, esto les permite trabajar de una mejor manera con todos los implementos necesarios para poder comercializar el producto final, ese porcentaje de los actores se divide en varios tipos de mercaderías adquiridas, y el 68% de los actores no adquirió ningún equipo ya sea por no haber participado en los proyectos o porque simplemente no pudieron hacerlo.

CAPITULO 6

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

6.1 Conclusiones

De la presente investigación llegamos a la conclusión de que la hipótesis que afirma que la política denominada economía popular y solidaria se ha convertido en un impulso para los actores que conforman las unidades económicas populares de la ciudad de Guayaquil esta hipótesis se acepta ya que mediante los estudios realizados por medio de las encuestas, el cual se explica en el grafico No 13, nos demuestra que el 52% de estos actores han participado en programas o proyectos que impulsa la política del gobierno y el 48% restante no ha participado por falta de conocimiento de que existen esta clase de formas de promover a la economía popular y solidaria y no porque no desee ser partícipe de estos programas o proyectos, otra forma de verificar la hipótesis es mediante el ingreso que ellos perciben al participar en estos programas, en el grafico No 16 se refleja que el 47% de los actores que han participado en los proyectos han tenido un aumento de ingreso y solo el 5% de los que han participado no han logrado obtener un incremento de su ingreso.

Se puede distinguir que el impacto que ha ocasionado esta política es positivo ya que los estudios y las encuestas lo demuestran de tal manera, cabe recalcar que no todo dentro de esta política es positivo ya que como toda política tiene sus debilidades o deficiencias, las misma que se desarrollan por la falta de control o seguimiento de los distintos programas y la falta de divulgación e información de los beneficios, beneficiados y los que podrían pertenecer a estos programas y proyectos.

Ese impacto que ha tenido esta política ha sido positivo debido a que su repercusión no solo ha sido monetaria, sino intelectual , ya que el crecimiento también es en capacidades las cuales deben de ir desarrollándose en cuanto su emprendimiento o su labor se lo requiera, aparte del crecimiento en capacidades también refleja una evolución como sujeto al incluir los valores morales con los cuales se debe regir para pertenecer a esta economía popular y solidaria según la LOEPS, este proceso les permite que experimenten otra clase de convivencia como lo es el ser cooperativos, buscar el beneficio mutuo y no el individual.

Uno de los objetos de esta política denominada economía popular y solidaria es la búsqueda de la inclusión a una sociedad económicamente activa, y que puedan beneficiarse y disfrutar de facilidades para que puedan desarrollarse de manera íntegra.

En el primer objetivo nos planteamos identificar a los actores de las unidades económicas populares que pertenecen a la economía popular y solidaria los cuales son artesanos, comerciantes minoristas y emprendimientos unipersonales y familiares los cuales se desarrollan en el tercer capítulo conjunto con el segundo objetivo que es establecer los sectores de la economía popular y solidaria los cuales se conforman por el sector cooperativo, sector asociativo, sector comunitario y las unidades económicas populares.

El tercer objetivo específico planteado fue determinar cuál es el impacto de los programas y proyectos elaborados por el gobierno para impulsar la política económica denominada economía popular y solidaria en las unidades económicas populares de la ciudad de Guayaquil, mediante el análisis de las encuestas se manifiesta que la mayoría de los individuos encuestados que son parte de la esta economía han participado en los programas y proyectos, En el caso del programa del CDH asociativo en el cual solo participan las personas beneficiadas por el BDH, se les otorga un préstamo adelantado de su bono

para que realicen una actividad en conjunto para poder desarrollarlo y obtener mejores beneficios, algunos de los que reciben este crédito cumplen con el objetivo de este, el cual es el crear un microemprendimiento de preferencia innovador para asegurar el éxito, pero hay otro grupo de personas los cuales utilizan el crédito, que no cumplen con el objetivo para lo que el programa fue creado, mal gastan el dinero en diversas cosas materiales las cuales no les asegura un desarrollo de ningún carácter, es por esto que concluimos que es uno de los programas con mayor debilidad ya que son los beneficiarios los que disponen del dinero sin algún seguimiento permanente, los controles realizados son esporádicos, además no existe personal suficiente que se desempeñe en solo esta actividad y pueda abarcar a toda la ciudad de Guayaquil.

Para los artesanos que han sido los que mayor beneficio han obtenido según las encuestas, se encuentran programas como hilando el desarrollo en el cual se suministra la elaboración de uniformes escolares de todas las escuelas fiscales o publicas de la ciudad, Este programa como se menciona anteriormente ha logrado beneficiar a muchos artesanos y logra el objetivo principal que es que todos esos micro emprendimientos artesanales se agrupen para un beneficio mayor, como nombrábamos anteriormente siempre en esta clase de programas hay ciertas deficiencias entre estas tenemos la competencia injusta, ya que al presentar los pliegos mediante el INCOP, hay preferencias para los artesanos que constan con todas las maquinarias y el personal adecuado, mientras más maquinarias y personal tengan, mas kit para elaborar uniformes se les entrega, si este programa va destinado para los pequeños artesanos, hay solo una mínima posibilidad de que un artesano a pequeña escala disponga de todas la maquinaria y personal que se solicita, entonces el inconveniente proviene de la exclusión de ciertos artesanos que no constan con lo necesario para participar, aunque el programa fue destinado para impulsar al pequeño artesano, se escogen a los grandes grupos o asociaciones de artesanos.

Otros de los programas que ha logrado un beneficio es el de socios productivos los cuales a través de este logran que pequeños negocios que estaban ya formados puedan mejorar su estructura dándoles distintivos y kits los que ayudaron a que el pequeño negocio pueda lucir de una manera diferente y que las personas decidan optar por ese servicio.

Para finalizar con nuestra conclusión de la investigación podemos determinar que con la economía popular y solidaria no se busca establecer otra economía o fraccionarla, se trata de que la economía existente trabaje mediante los principios de solidaridad, cooperación, reciprocidad y asociatividad para lograr un vivir más humano en donde prevalezca el individuo más que el capital, donde tanto las pequeñas como grandes empresas logren una integración eficaz de las actividades económicas garantizando el éxito de ambas partes con la cual aseguran el desarrollo integral del país, en donde se logran un mínimo nivel de desempleo y una máxima optimización de recursos y distribución de riquezas.

6.2 Recomendaciones

Después de un exhaustivo análisis de la investigación y haber planteado nuestras conclusiones, recomendamos que con respecto a los programas y proyectos implantados para fomentar la economía popular y solidaria se lleve un minucioso control y seguimientos de cada uno de los programas que se han venido desarrollando para tratar de mejorar la calidad de vida de los individuos que conforman estas unidades económicas de la economía popular y solidaria, se recomienda también que los ministerios que están impulsando estos procesos, capaciten, formen y culturicen el tema los sujetos activos de la economía popular y solidaria, para que el desarrollo tenga una base sustentable hacia el buen vivir, con personajes capaces de ejercer económicamente dentro de la sociedad civil.

La socialización es uno de los puntos más relevantes el cual, les permite a las personas o entidades impulsadoras dar conocer los beneficios que se generan si se rigen con los principios de esta, es indispensable que se den estas socializaciones a los actores porque aun siendo parte de esta economía popular y solidaria no saben que la conforman.

Se recomienda también que se establezcan nuevos programas o proyectos para los sectores los cuales no han tenido alguna participación o beneficios de los ya existentes.

Se sugiere también que se creen más vías de comercialización donde los actores de la economía popular y solidaria puedan ofrecer sus productos y servicios a la empresa privada para lograr un nexo de cooperación en el cual las dos partes obtengan beneficios para sus empresas u organizaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Aranzadi, D. (1976). *Cooperativismo Industrial como Sistema, Empresa y Experiencia*. Universidad de Deusto. Bilbao.
- Bruyn. (1987). *El Campo de Inversión Social*. Cambridge
- Bergesio, L. (2004). *¿Qué es la economía popular en América latina?*. En: Cuadernos N° 24; Historia y Análisis de la Cultura. San Salvador de Jujú.
- Calantonio, G. (1990). *Evolución de los Principios de la ACI*. CIRIEC. España
- Constitución De La Republica Del Ecuador. (2008). Titulo VI. Capítulo cuarto, Sección Primera, Art. 283. Sección octava, Art. 311
- Coraggio, J.L. (2004). *El capital o la gente. Desarrollo local y economía del trabajo*. Ciudad Quito, Abya Yala (en prensa), y espacio editorial buenos aires (en prensa)
- Coraggio, J.L. (2004). *La economía popular solidaria en el Ecuador*, Quito
- Coraggio J. L. (2011). *EL trabajo antes que el capital*. Alberto Acosta y Esperanza Martínez (Editores), Ciudad Quito, espacio editorial Abya Yala
- Coraggio J. L. (2011). *La Gente o el Capital, Desarrollo Local y Economía del Trabajo*, Centro de Investigaciones CIUDAD, Quito Ecuador, p 125-127.
- Ecología (ed.) *Qué es el buen vivir*. 4 de junio de 2009. Consultado el 10 de febrero de 2013. Recuperado de: www.ecologiablog.com/post/1482/que-es-el-buen-vivir
- Guerra Sotillo, A.E. (2009). *Consideraciones teóricas acerca de la economía informal, el estado y la gerencia*, Edición electrónica. Texto completo en www.eumed.net/libros/2009a/517/
- Harnecker, C. P. (2011). *Cooperativas y socialismo*. La Habana
- Hilando el Desarrollo genera trabajo a pequeños productores. (2013, 31 de Enero). *La Tarde, Diario Vespertino de Cuenca*, pág. 1.
- Hinkelammte, F. (2001). *El Nihilismo Al Desnudo: Los Tiempos de la Globalización*, pág. 21
- Hillenkamp, I. (2006). *La economía solidaria en Bolivia, ¿efecto de moda o verdadero proyecto de sociedad?* Revista boliviana "ABC Economía Finanzas"

- Lévesque, Benoit, Mendell, Marguerite (1999). *La economía social en Quebec: debate teórico y empírico y la investigación*. Cahiers du CRISIS
- LOEPS Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario
- Mark Skousen (1994). *La Economía en Tela de Juicio*.
- Moreno Avendaño, J. C. (2001). “*ECONOMÍA SOLIDARIA. Origen. Filosofía. Desarrollo. Proyecciones*” Santa Fe de Bogotá. Primera Edición.
- Serrano Mancilla, Mutuberría Iazarini (2010). *Hacia otra economía en América Latina: El papel de la economía social*. Recuperado de: http://halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/53/27/95/PDF/AT20_Serrano-Mutuberria.pdf
- Ministerio De Inclusión Económica y Social (2011). *Sistema de Cajas De Ahorro y Crédito Solidarias*
- Ministerio De Inclusión Económica y Social (2012). El Sector Económico Popular y Solidario en el Ecuador. N°1[Boletín]. Quito: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Ortiz Roca, H. (2008). *Economía Popular, Economía Solidaria, Fuerza Para El Desarrollo Humano En El Peru y En El Sur Del Mundo*. Recuperado de: http://www.cota.be/?wpfb_dl=17
- Razeto, L. (1991). *Empresas de trabajadores y economía de mercado*, Programa de Economía del Trabajo - PET, Santiago de Chile
- Razeto, L. (1993). *De la economía Popular a la economía de solidaridad en un proyecto de desarrollo alternativo*. Primera edición: México Segunda edición, ediciones PET Santiago de Chile.
- Razeto, L. (1993). *Centralidad del trabajo y economía de solidaridad*. Jorge Osorio y Luis weinstein editores, CEAAL Santiago de Chile. Publicado en diferentes revistas. Recuperado de <http://www.luisrazeto.net/content/centralidad-del-trabajo-y-economia-de-solidaridad>
- Robbins, L. C. (1932). *Definición de Economía*.

RAZETO, L. (1999) .La Economía Solidaria: Concepto, Realidad y *Proyecto* en la revista: *Persona y Sociedad, Santiago de Chile, Volumen XIII, N°2* Agosto .

SABATÉ, A. (2003). *Las empresas sociales: ¿Un componente sustancial para consolidar la economía social?*, en Abramovich, A.L., D. Cassano, A.F. Sabaté, S. Hintze, A. Montequín y G. Vázquez, *Empresas sociales y economía social. Una aproximación a sus rasgos* Buenos Aires, Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento.

Sarria Icaza, A.M., Tiribia, L. (2009). "*Economía Popular*" en Otra Economía, Revista *RILES*, <http://www.riless.org/otraeconomia/> p 1, 01 de marzo de 2009.

Sara Da Ros, G. (2007). *Economía solidaria: Aspectos teóricos y experiencias*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ecuador. *UniRcoop*• Vol. 5, # 1 . Recuperado de:

http://www.unircoop.org/unircoop/files/revue/Revue%202007/01_da%20ros.pdf

Samuelson Y Nordhaus, "Economía" (2005)

Tiriba, L. (2000). *Economía popular y movimientos populares (y una vez más, el trabajo como principio educativo*

Tesch W. (2003). *Economía Social En El Brasil: Espacio Y Potencial*

Tapia Mantilla, R. (2008). *La economía solidaria* Publicado en Revista *Futuros No.21, Vol. VI*
http://www.revistafuturos.info/futuros21/eco_solid2.htm

www.secap.gob.ec/

www.inclusion.gob.ec/

www.plan.senplades.gob.ec

GLOSARIO

EPS: ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.

CDH: CREDITO DE DESARROLLO HUMANO

BDH: BONO DE DESRROLLO HUMANO

INFA: EL INSTITUTO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.

IPEA: INSTITUO DE PESQUISA AGRICOLA.

LOEPS: LEY ORGANICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.

UEP: UNIDADES ECONÓMICAS POPLARES.

IEPS: INSTITUTO DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.

MIES: MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

CIBV: CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR

INCOP: INSTITUO ECUATORAIANO DE COMPRASPUBLICAS.

SRI: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CENEC: CENSO NACIONAL ECONOMICO.

CNA: CENSO NACIONAL AGROPECUARIO.

SECAP: SERVICIO ECUATORIANO DE CPACITACION PROFESIONAL.

CEPAL: COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

ONG`S: ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

OCIPS: ORGANIZACIÓN CIVIL DE INTERESES PUBLICOS.

OS: ORGANIZACIÓN SOCIAL.

NCPE: NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

CVP: CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA.

MCDS: MINISTERIO DE COORDINACION DE DESARROLLO LOCAL.

ANEXOS



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA ECONOMIA

Formato de encuesta para medir el impacto de la política denominada popular y solidaria en la ciudad de Guayaquil hacia las Unidades Económicas Populares.

INFORMACION GENERAL

<p style="text-align: center;">1. Sector donde habita</p> <p>Norte <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>Sur <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>Centro <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>Especificar</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p style="text-align: center;">2. Estudios realizados</p> <p>Primer nivel <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>Segundo nivel <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>Tercer nivel <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>Cuarto nivel <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>Otro <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>Especificar</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p style="text-align: center;">3. Lugar donde está ubicado su negocio</p> <p>Norte <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>Sur <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>Centro <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>Especificar</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
---	--	---

4. Tipo de Unidad Económica

Comerciante Minorista

Artesano

Emprendimientos Individuales y familiares

Otro

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Especificar _____

5. Tipo de emprendimiento

Comercial

Productivo

Agrícola

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Especificar _____

6. Su pequeña empresa se rige con alguno/os de los siguientes principios.

Solidaridad

Cooperación

Reciprocidad

Asociatividad

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

7. Conoce usted a cerca de la Economía Popular y solidaria.

Si

No

7.1. Conoce usted sobre el Instituto de Economía Popular y Solidaria.

Si

No

7.2 Ha recibido alguna clase de taller o capacitación acerca de la economía popular y solidaria o que la haya proporcionado el IEPS

Si

No

Especificar: _____

8. Conoce usted sobre el Instituto Nacional de compras públicas (INCOP)

Si

No

9. Esta usted registrado en el portal de compras públicas como proveedor del estado

Si

No

10. Realiza usted declaración de impuestos

RUC	<input type="checkbox"/>
RISE	<input type="checkbox"/>
Ninguno	<input type="checkbox"/>

11. Ha participado en algún programa o proyecto que desarrolla el gobierno como impulso para los Actores de la economía Popular y solidaria.

Si

No

11.1. ¿Cuáles?

Socio Vulcanizador

Socio Panificador

CDH

Hilando el Desarrollo

Ferias Hecha a mano

Portal de compras Públicas

Otro

12. Le gustaría pertenecer o seguir perteneciendo este tipo de programas o proyectos.

Si

No

13. Cree que luego de formar parte de uno de estos proyectos o programas su ingreso aumento.

Si

No

13.1 ¿En qué cantidad aumento su ingreso?

\$50 - \$100

\$101 - \$150

\$151 - 200

\$201 - 250

\$250 o más

14. Ha generado fuentes de trabajo debido a su aumento de ingreso.

Si

No

14.1 ¿Cuántas fuentes de trabajo indirecto ha proporcionado?

0-2

3-5

6-8

8-10

15. Ha tenido algún tipo de avance tecnológico o adquirido nuevos implementos para su negocio.

Si

No

15.1 Que implementos ha adquirido para su negocio y cuál es el valor en dólares.

Título I

Del Ámbito, Objeto y Principios

Artículo 1.- Ámbito.- Se rigen por la presente Ley, todas las personas naturales, jurídicas y demás formas de organización que de acuerdo con la Constitución, conforman la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario y las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control y acompañamiento.

Las disposiciones de la presente Ley no se aplicarán a las formas asociativas gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas, entre otras, cuyo objeto social principal no sea la realización de actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios.

Tampoco serán aplicables las disposiciones de la presente Ley, a las mutualistas y fondos de inversión, las mismas que se regirán por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y

Ley de Mercado de Valores, respectivamente.

Artículo 2.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto:

- a) Reconocer, fomentar, fortalecer y proteger la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario;
- b) Normar la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley;
- c) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley; y,
- d) Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control y acompañamiento.

Artículo 3.- Principios.- Las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán por los siguientes principios, según corresponda:

- a) La búsqueda del bien común;
- b) La prevalencia del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;

- c) La responsabilidad social, la solidaridad y rendición de cuentas; y,
- d) La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

Artículo 4.- Registro.- Las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, deberán inscribirse en el registro Público que estará a cargo del ministerio de Estado que tenga a su cargo los registros sociales. El registro habilitará el acceso a los beneficios de la presente Ley.

Artículo 5.- Glosario.- Para los fines de la presente Ley, se aplicarán las siguientes denominaciones:

- a) Organizaciones del sector asociativo, como “asociaciones”;
- b) Organizaciones del sector cooperativista, como “cooperativas”;
- c) Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, como “Comité Interinstitucional”;
- d) Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, como “Superintendencia”;
- e) Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, como “Instituto”; y,
- f) Corporación Nacional de Finanzas Populares, como “Corporación”.

Título II

De la Economía Popular y Solidaria

Capítulo I

De las Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria

Artículo 6.- Formas de Organización.- Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los

Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.

Artículo 7.- Personalidad Jurídica.- Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el Reglamento de la presente Ley.

La personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el Registro Público.

Las organizaciones en el ejercicio de sus derechos y obligaciones actuarán a su nombre y no a nombre de sus socios.

En el caso de las cooperativas, el procedimiento de constitución, los mínimos de socios y capital social, serán fijados en el Reglamento de esta Ley, tomando en cuenta la clase de cooperativa, el vínculo común de sus socios y el ámbito geográfico de sus operaciones.

Artículo 8.- Información.- Para ejercer el control y con fines estadísticos las personas y organizaciones presentarán a la Superintendencia, información periódica relacionada con la situación económica y de gestión, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la presente

Ley y cualquier otra información inherente al uso de los beneficios otorgados por el Estado.

Artículo 9.- Catálogo Único de Cuentas.- Las organizaciones en su contabilidad utilizarán, el Catálogo Único de Cuentas que se emita para el efecto.

Artículo 10.- Disolución y Liquidación.- Las organizaciones se disolverán y liquidarán por voluntad de sus integrantes y por las causales y el procedimiento constantes en su estatuto.

Los resultados de la disolución y liquidación, en forma documentada, se pondrán en conocimiento de la Superintendencia, a fin de proceder a la cancelación de su registro público.

Sección 1

De las Organizaciones del Sector Comunitario

Artículo 11.- Sector Comunitario.- Es el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, urbanas o rurales que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción de bienes o servicios en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la presente Ley.10

Artículo 12.- Estructura interna.- Las organizaciones del Sector Comunitario adoptarán, la denominación, el sistema de gobierno, control interno y representación que mejor convenga a sus costumbres, prácticas y necesidades.

Artículo 13.- Fondo Social.- Para el cumplimiento de sus objetivos, las organizaciones del Sector Comunitario, contarán con un fondo social variable y constituido con los aportes de sus miembros, en numerario, trabajo o bienes, debidamente evaluados por su máximo órgano de gobierno. También formarán parte del fondo social, las donaciones, aportes o contribuciones no reembolsables y legados que recibieren estas organizaciones.

Sección 2

De las Organizaciones del Sector Asociativo

Artículo 14.- Sector Asociativo.- Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas similares o complementarias, con el objeto de auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas y equipos o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la presente Ley.

Artículo 15.- Estructura Interna.- La forma de gobierno y administración de las asociaciones constarán en su estatuto, que preverá la existencia de un órgano de gobierno, como máxima autoridad; un órgano directivo; un órgano de control interno y un administrador, que tendrá la representación legal; todos ellos elegidos por mayoría absoluta, en votación secreta y sujetos a rendición de cuentas, alternabilidad y revocatoria del mandato.

En función del número de asociados, los órganos directivos y de control, podrán ser unipersonales.

Artículo 16.- Capital Social.- El capital social de estas organizaciones, estará constituido por las cuotas de admisión de sus asociados y las ordinarias y extraordinarias, que tienen el carácter de no reembolsables y por los excedentes del ejercicio económico.

Sección 3

De las Organizaciones del Sector Cooperativo

Artículo 17.- Sector Cooperativo.- Es el conjunto de cooperativas entendidas como organizaciones de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.

Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en esta Ley y a los valores y principios aprobados por la Alianza Cooperativa Internacional y su Declaración de Identidad.

Artículo 18.- Objeto.- El objeto social principal de las cooperativas, será concreto y constará en su estatuto y deberá referirse a una sola actividad económica, pudiendo incluir el ejercicio de actividades complementarias, directamente relacionadas con dicho objeto social.

Artículo 19.- Grupos.- Las cooperativas, según la actividad que vayan a desarrollar, pertenecerán a uno solo de los siguientes grupos: producción, consumo, ahorro y crédito y servicios.

En cada uno de estos cuatro grupos se podrán organizar diferentes clases de cooperativas, de conformidad con la clasificación y disposiciones que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

Artículo 20.- Cooperativas de producción.- Son aquellas en las que sus socios se dedican personalmente a actividades productivas lícitas, en una empresa manejada en común, tales como: agropecuarias, huertos familiares, pesqueras, artesanales, industriales, textiles.

Artículo 21.- Cooperativas de consumo.- Son aquellas que tienen por objeto abastecer a sus socios de cualquier clase de bienes de libre comercio; tales como: de consumo de artículos de primera necesidad, de abastecimiento de

semillas, abonos y herramientas, de venta de materiales y productos de artesanía, de vendedores autónomos, de vivienda.

Las cooperativas de vivienda deben tener por objeto la adquisición o construcción de viviendas u oficinas o ejecución de obras de urbanización y mas actividades vinculadas con estas en beneficio de sus socios. En estas cooperativas la adjudicación de los bienes inmuebles se efectuará previo sorteo, en Asamblea General, una vez concluidas las obras de urbanización o construcción y se constituirán en patrimonio familiar. Los cónyuges o personas que mantienen unión de hecho legalmente reconocida, no podrán pertenecer a la misma o distinta cooperativa de vivienda a nivel nacional.

Artículo 22.- Cooperativas de servicios.- Son las que se organizan con el fin de llenar diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad, los mismos que podrán tener la calidad de trabajadores, tales como: trabajo asociado, transporte y educación.

En las cooperativas de trabajo asociado sus integrantes tienen, simultáneamente, la calidad de socios y trabajadores, por lo tanto, no existe relación de dependencia.

Artículo 23.- Socios.- Podrán ser socios de una cooperativa las personas naturales capaces o jurídicas que cumplan con el vínculo común y los requisitos establecidos en el estatuto de la organización.

La calidad de socio nace con la aceptación por parte del Consejo de Administración, sin perjuicio de su posterior registro en la Superintendencia y no será susceptible de transmisión.

Artículo 24.- Pérdida de la calidad de socio.- La calidad de socio de una cooperativa, se pierde por las siguientes causas:

- a) Retiro Voluntario;
- b) Exclusión;
- c) Fallecimiento; o,
- d) Pérdida de la personalidad jurídica.

Los procedimientos constarán en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 25.- Reembolso de haberes.- Los socios que hayan dejado de tener esa calidad, por cualquier causa y los herederos, tendrán derecho al reembolso de sus haberes, previa liquidación de los mismos, en la que se incluirán las aportaciones para el capital, los ahorros de cualquier naturaleza, la alícuota de excedentes y otros valores que les correspondan y se deducirán las deudas del socio a favor de la cooperativa.¹²

La cooperativa reembolsará los haberes a los ex socios o a sus herederos, en la forma y tiempo que se determine en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 26.- Competencia desleal.- Los socios, bajo pena de exclusión, no podrán competir con la cooperativa realizando la misma actividad económica que ésta, ni por sí mismos, ni por intermedio de terceros.

Artículo 27.- Estructura Interna.- Las cooperativas contarán con una Asamblea General de socios o de Representantes, un Consejo de Administración, un Consejo de Vigilancia y una gerencia, cuyas atribuciones y deberes, además de las señaladas en esta Ley, constarán en su Reglamento y en el estatuto de la cooperativa. En la designación de los miembros de estas instancias se cuidará de no incurrir en conflictos de intereses.

Artículo 28.- Asamblea General.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la cooperativa y estará integrada por todos los socios, quienes tendrán derecho a un solo voto, sin considerar el monto de sus aportaciones y que podrá ser ejercido en forma directa o mediante delegación. Sus decisiones obligan a todos los socios y a los órganos de la cooperativa.

Artículo 29.- Asambleas de representantes.- Las cooperativas que tengan más de doscientos socios, realizarán asambleas de representantes, elegidos en un número no menor de cincuenta, ni mayor de cien, mediante asambleas sectoriales.

Artículo 30.- Elección de representantes.- Los representantes a la Asamblea General serán elegidos por votación personal, directa y secreta de cada uno de los socios, mediante un sistema de asambleas sectoriales, diseñado por la cooperativa y que constará en el reglamento de elecciones de la entidad; debiendo observar que, tanto la matriz, como sus agencias, oficinas o sucursales, estén representadas en función del número de socios con el que cuenten.

Artículo 31.- Prohibición para ser representante.- No podrán ser representantes a la Asamblea General:

- a) Los socios que se encontraren en proceso de exclusión;
- b) Los funcionarios o empleados y los socios que mantengan vínculos contractuales con la cooperativa; y,
- c) Los cónyuges, convivientes en unión de hecho o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los representantes, vocales de los consejos, gerente y empleados de la cooperativa.

Artículo 32.- Pérdida de la calidad de representante.- El representante que incurriese en morosidad mayor a sesenta días con la cooperativa, perderá esa calidad y será reemplazado por el suplente que corresponda, por el resto del período para el cual fue elegido el representante cesante.

Artículo 33.- Consejo de Administración.- Es el órgano directivo y de fijación de políticas de la cooperativa, estará integrado por un mínimo de tres y máximo nueve vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General en votación secreta, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

Los vocales durarán en sus funciones el tiempo fijado en el estatuto, que no excederá de cuatro años y podrán ser reelegidos por una sola vez.

El Consejo de Administración tendrá la facultad de conocer y resolver todos los temas que no estén determinados para ningún otro organismo o funcionario de la cooperativa.

Artículo 34.- Presidente.- El presidente del Consejo de Administración lo será también de la cooperativa y de la Asamblea General, será designado por el Consejo de Administración de entre sus miembros, ejercerá sus funciones dentro del periodo señalado en el estatuto y podrá ser reelegido mientras mantenga la calidad de vocal de dicho consejo.

Artículo 35.- Consejo de Vigilancia.- Es el órgano de control interno de las actividades económicas que, sin injerencia en la administración, responde a la Asamblea General; estará integrado por un mínimo de tres y máximo cinco vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General en votación secreta, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

Los vocales durarán en sus funciones el tiempo fijado en el estatuto, que no excederá de cuatro años y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Artículo 36.- Reelección.- Para la reelección los vocales de los consejos, deberán participar en un proceso electoral previo de representantes.

Artículo 37.- Período.- El período de duración para el ejercicio del cargo de los vocales de los consejos, gerente y auditores, regirá a partir del registro del nombramiento en la

Superintendencia, hasta tanto continuarán en sus funciones los personeros cuyo periodo este feneciendo.

Artículo 38.- Gastos de alimentación y movilización.- Las cooperativas podrán reconocer a los representantes a la asamblea, los gastos de alimentación y movilización, que deberán constar en el presupuesto y no podrán otorgar ningún otro tipo de beneficio.

Artículo 39.- Dietas a vocales.- Los vocales de los consejos podrán percibir como dieta un valor mensual, de una a cuatro remuneraciones básicas unificadas sin que exceda el diez por ciento (10%) de los gastos de administración que lo recibirán íntegramente si participaren en todas las sesiones realizadas en el mes o el valor proporcional al número de sesiones asistidas en relación a las convocadas; su valor será determinado en el reglamento de dietas que deberá ser aprobado por la Asamblea General, conjuntamente con los gastos de representación del presidente, todo lo cual, deberá constar en el presupuesto anual de la cooperativa.

Artículo 40.- Gerente.- El gerente es el representante legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa, designado por el Consejo de Administración por tiempo indefinido y responsable de la gestión y administración integral de la misma, de conformidad con la Ley, su Reglamento y el estatuto de la cooperativa.

En caso de ausencia temporal le subrogará quien designe el Consejo de Administración, el subrogante deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para el titular.

Artículo 41.- Modalidad de contratación.- El Consejo de Administración determinará la modalidad de contratación del gerente.

Artículo 42.- Gobierno Corporativo.- Las cooperativas deberán implementar en su gestión principios de Buen Gobierno Corporativo.

Artículo 43.- Patrimonio.- El patrimonio de las cooperativas estará integrado por el capital social, el Fondo Irrepartible de Reserva Legal y otras reservas estatutarias y constituye el medio económico y financiero a través del cual la cooperativa puede cumplir con su objeto social.

Artículo 44.- Capital social.- El capital social de las cooperativas será variable e ilimitado, estará constituido por las aportaciones pagadas por sus socios, en numerario, bienes o trabajo debidamente valuados por el Consejo de Administración.

Las aportaciones de los socios estarán representadas por certificados de aportación, nominativos y transferibles entre socios o a favor de la cooperativa.

Cada socio podrá tener aportaciones de hasta el equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social de la cooperativa.

Artículo 45.- Fondo Irrepartible de Reserva Legal.- El Fondo Irrepartible de Reserva Legal es la capitalización que realiza la cooperativa para solventar contingencias patrimoniales, se integrará con el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades y el cincuenta por ciento (50%) de los excedentes anuales obtenidos por la organización, que se incrementará anualmente, con el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades y el cincuenta por ciento (50%) de los excedentes. No podrá distribuirse entre los socios, ni incrementar sus certificados de aportación, bajo ninguna figura jurídica, y podrá ser distribuido exclusivamente al final de la liquidación de la cooperativa de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea General.

También formarán parte del Fondo Irrepartible de Reserva Legal, las donaciones y legados, efectuados en favor de la cooperativa,

Artículo 46.- Otras reservas.- La cooperativa podrá, a más de la reserva legal, crear las reservas que, por la naturaleza de la entidad, considere necesarias.

Artículo 47.- Utilidades.- Para efectos de la presente Ley se definen como utilidades las ganancias obtenidas por las cooperativas en operaciones con terceros, en negocios eventuales, no propios de su objeto social o en la prestación de servicios complementarios, ganancias que, luego de deducida la parte proporcional de los gastos de administración, el porcentaje en beneficio

de los trabajadores y los impuestos que correspondan, incrementarán el Fondo Irrepartible de Reserva Legal, en el porcentaje señalado en esta Ley y el saldo se destinará a lo que resuelva la Asamblea General.

Artículo 48.- Excedentes.- Son los sobrantes obtenidos por la cooperativa en las actividades económicas realizadas con sus socios una vez deducidos los gastos operativos. Los excedentes, para fines tributarios, no se consideran utilidades.

Artículo 49.- Distribución de excedentes.- Los excedentes, en caso de generarse se distribuirán de la siguiente manera:

- a) Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los excedentes se destinará al incremento del Fondo Irrepartible de Reserva Legal;
- b) El diez por ciento (10%) en beneficio de la comunidad donde se encuentra la cooperativa, conforme lo resuelva la Asamblea General;
- c) El diez por ciento (10%) para el fondo de educación administrado por la cooperativa;
- d) El cinco por ciento (5%) como contribución para el sostenimiento de la Superintendencia; y,
- e) El saldo se destinará a lo que resuelva la Asamblea General.¹⁵

Artículo 50.- Emisión de Obligaciones.- Las cooperativas podrán emitir obligaciones de libre negociación, de acuerdo con las regulaciones del mercado de valores y las que dicte el regulador previsto en esta Ley, en cuanto a redención, intereses y una participación porcentual en las utilidades o excedentes, obligaciones que no conceden a sus poseedores, la calidad de socios, derechos de voto, ni participación en la toma de decisiones en la cooperativa.

Artículo 51.- Fusión y Escisión.- Las cooperativas de la misma clase podrán fusionarse o escindirse por decisión de las dos terceras partes de los socios, previa aprobación de la Superintendencia.

La expresión de voluntad por escrito de los socios que no estuvieren de acuerdo con la fusión o escisión, se considerará como solicitud de retiro voluntario y dará derecho a la liquidación de los haberes.

Artículo 52.- Disolución.- Las cooperativas podrán disolverse, por las siguientes causas:

a) Vencimiento del plazo de duración establecido en el estatuto de la cooperativa;

b) Cumplimiento de las actividades para las cuales se constituyeron;

c) Por sentencia judicial ejecutoriada;

d) Decisión voluntaria de la cooperativa, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de sus integrantes; y,

e) Por resolución de la Superintendencia, en los siguientes casos:

1. Violación de la Ley, su Reglamento o de los estatutos, que pongan en riesgo su existencia o causen graves perjuicios a los intereses de sus socios o de terceros;

2. Deterioro patrimonial que ponga en riesgo la sostenibilidad de la organización o la continuidad en sus operaciones o actividades;

3. La inactividad económica o social por más de dos años;

4. La incapacidad, imposibilidad o negativa de cumplir con el objetivo para el cual fue creada;

5. Disminución del número de sus integrantes por debajo del mínimo legal establecido; y,

6. Las demás que consten en la Ley, su Reglamento y el estatuto de la cooperativa.

Artículo 53.- Inactividad.- La Superintendencia, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactiva a una cooperativa que no hubiere operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la organización no hubiere remitido los balances o informes de gestión correspondientes.

La resolución que declare la inactividad de una cooperativa, será notificada a los directivos y socios, mediante una publicación en medios de comunicación escritos de circulación nacional.

Si la inactividad persiste por más de tres meses desde la publicación, la Superintendencia podrá declararla disuelta y disponer su liquidación y cancelación del Registro Público.

Artículo 54.- Reactivación.- La Superintendencia podrá resolver la reactivación de una cooperativa que se encuentre en proceso de liquidación, siempre que se hubieren superado las causas que motivaron su disolución.

Artículo 55.- Liquidación.- Salvo en los casos de fusión y escisión, una vez disuelta la cooperativa se procederá a su liquidación, la cual consiste en el finiquito y extinción de las obligaciones de la organización y demás actividades relacionadas con el cierre; para cuyo efecto, la cooperativa conservará su personalidad jurídica, añadiéndose a su razón social, las palabras "en liquidación".

Artículo 56.- Designación de Liquidador.- El liquidador será designado por la Asamblea General cuando se trate de disolución voluntaria y por la Superintendencia cuando sea esta la que resuelva la disolución.

El liquidador ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa, pudiendo realizar únicamente aquellas actividades necesarias para la liquidación.

Cuando el liquidador sea designado por la Superintendencia, ésta fijará sus honorarios, que serán pagados por la cooperativa y cuando sea designado por la Asamblea General de la cooperativa, será ésta quien fije sus honorarios.

Los honorarios fijados por la Superintendencia, se sujetarán a los criterios que constarán en el Reglamento de la presente Ley.

El liquidador no tendrá relación laboral con la Superintendencia, ni con la cooperativa y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.

Artículo 57.- Prohibiciones.- El liquidador no podrá realizar nuevas operaciones relativas al objeto social, así como tampoco adquirir, directa o indirectamente, los bienes de la cooperativa. Esta prohibición se extiende al cónyuge, conviviente en unión de hecho y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 58.- Saldo del activo.- Una vez liquidada la cooperativa, el saldo del activo, si lo hubiere, se destinará a los objetivos previstos en el estatuto o

resueltos por la Asamblea General y se cancelará su inscripción en el Registro Público.

Artículo 59.- Intervención.- La intervención es el proceso a través del cual el Estado asume temporal y totalmente, la administración de la cooperativa para subsanar graves irregularidades que atenten contra la estabilidad social, económica y financiera de la entidad.

Artículo 60.- Causas de intervención.- La Superintendencia podrá resolver la intervención de las cooperativas por las siguientes causas:

- a) Violación de las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y las regulaciones que puedan provocar un grave riesgo al funcionamiento de la cooperativa y a los derechos de los socios y de terceros;
- b) Realización de actividades diferentes a las de su objeto social o no autorizadas por la Superintendencia;
- c) Incumplimiento reiterado en la entrega de la información requerida por la Ley y la Superintendencia u obstaculizar la labor de ésta;
- d) Uso indebido de los recursos públicos que recibieren;
- e) Por solicitud de socios o representantes de al menos el veinte y cinco por ciento (25%) del total, manifestando que han sufrido o se hallen en riesgo de sufrir grave perjuicio por incumplimiento o violación de la Ley, su Reglamento o el estatuto de la cooperativa, en que hubieren incurrido ésta o sus administradores; y,
- f) Utilización de la organización, con fines de elusión o evasión tributaria, propia de sus socios o de terceros.

Artículo 61.- Inspección previa.- La Superintendencia, antes de disponer la intervención de una cooperativa, realizará una inspección, previa notificación, con el propósito de establecer la existencia de causales que motiven la intervención.

El informe de inspección será dado a conocer a la cooperativa, con la finalidad que justifique o solucione las observaciones, dentro del plazo que para el efecto fije la Superintendencia.

Artículo 62.- Interventor.- Sobre la base del informe de inspección y las respuestas de la cooperativa, la Superintendencia podrá resolver sobre la intervención, caso en el cual, designará en la misma resolución al Interventor, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa.

La intervención conlleva la separación automática de los vocales de los consejos y del representante legal de la cooperativa y tendrá una duración de hasta ciento ochenta días, prorrogables, por una sola vez, hasta por noventa días adicionales.

El Interventor no tendrá relación laboral con la cooperativa, ni con la Superintendencia, no obstante, el Superintendente podrá, en cualquier momento, remover al interventor, por incumplimiento de sus funciones.

Así mismo, el Superintendente podrá designar un nuevo interventor en caso de muerte, renuncia del designado o por incapacidad superviniente.

El interventor no será funcionario de la Superintendencia, ni podrá intervenir más de una cooperativa simultáneamente.

Artículo 63.- Atribuciones del interventor.- El Interventor tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la cooperativa;
- b) Realizar todos los actos y contratos tendientes a subsanar las causas que motivaron la intervención;
- c) Llevar adelante la gestión de la cooperativa para el cumplimiento de su objeto social;
- d) Presentar informes de gestión y un informe final a la Superintendencia;
- e) Convocar a asambleas generales de acuerdo a lo previsto en el estatuto de la cooperativa;
- f) Convocar, previo a concluir la intervención, a elecciones para la designación de la nueva directiva de la cooperativa, de acuerdo con el estatuto y la normativa interna de la entidad; y,
- g) Las demás que se fijen en el Reglamento y en la resolución de intervención.

Artículo 64.- Fin de la intervención.- La intervención terminará:

a) Cuando se hayan superado las causas que la motivaron; y

b) En caso de imposibilidad de solucionarlas, la Superintendencia resolverá la disolución de la cooperativa y su consecuente liquidación.

Artículo 65.- Atribuciones y procedimientos.- Las atribuciones y deberes de los consejos de administración, vigilancia, presidentes y gerentes, y los procedimientos de fusión, escisión, disolución, inactividad, reactivación, liquidación e intervención, constarán en el Reglamento de la presente Ley.

Capítulo II

De las Unidades Económicas Populares

Artículo 66.- Unidades Económicas Populares.- Son Unidades Económicas Populares los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales, que realizan actividades económicas de producción de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad.

Artículo 67.- Emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos.- Son aquellas actividades económicas de producción o de servicios en pequeña escala efectuadas por trabajadores autónomos o pequeños núcleos familiares, organizadas como sociedades de hecho con el objeto de satisfacer necesidades básicas de empleo y subsistencia que priorizan la suficiencia sobre la eficiencia y cuando requieren mano de obra utilizan las de sus familias.

Artículo 68.- Comerciantes minoristas.- Es comerciante minorista la persona natural, propietaria de un pequeño negocio de provisión de artículos y bienes de uso o de consumo, siempre que no exceda los límites de dependientes asalariados, activos y ventas que serán fijados anualmente por la Superintendencia.

Artículo 69.- Artesanos.- Es artesano la persona natural propietario de un taller legalmente reconocida que no exceda los límites de operarios, activos, ventas y ámbito geográfico de acción, que serán fijados, anualmente, por la Superintendencia.